

Rivera del Fresno Años 1891 & 1892

Libro de actas o recuerdos de la  
corporación, el anual o cuenta de  
cuentas y tres folios útiles por  
diciendo principio el 1.º de Julio  
de 1891 y termina en 31 de Dto  
de 1892 =

Alcalde presidente = D. Joaquín Laguna Padilla  
D. Secretario = D. Miguel María García Padilla  
2.º D. D. Diego Aguilera Reyes  
Concejales = Sebastián Sánchez  
Joaquín Cortés  
Joaquín Vidal González  
Joaquín Navarro Gómez  
Juan Subira  
Joaquín Salguero Reyes  
Pedro Pachon  
Mes. Secretarios









N. 0.192.461

*[Handwritten flourish]*

sesion inaugural En la Villa de Bivera del termino a jurisdiccion general = Jueves de julio de mil ochocientos ochenta y uno. Sembrado las diez

D. Angel Sainz de San Juan, el Sr. Alcalde D. Angel Sainz Garcia Rubio, se constituyeron en la sala de sesiones con los individuos que se refieren en el siguiente orden de asistencia para la que habian sido citados previamente con el objeto de celebrar la sesion inaugural y abierta que fue el Sr. Alcalde despus que yo el Sr. D. Juan Cortada de los articulos de la ley municipal referente al caso asi como de las concejales que quedan para el presente termino como de los extralimitados y verificando manifiesto que no habian recibido cada uno de ellos el expediente original que se remite a la superioridad de la especie de concejales verificadas en los cuatro primeros dias del mes de Mayo a virtud de nuevo de

abrada del fallo de la Junta de elecciones y constituido a todos los concurren que D. Juan Cortada y D. Juan Cortada de mayor edad procedia con arreglo a los articulos leidos

tomara la posesion de la presidencia interior para hacer la votacion de Alcalde. Tomada la posesion de la presidencia interior por el referido Sr. Juan Cortada este manifiesto que procedia a la votacion para Alcalde presidente fueron llamados uno por uno a la mesa tal cual se les llama por el presidente depositando la papeleta en la urna verificada la cual en que tomaron parte D. Juan Cortada, Cortada, Cortada, Cortada, Cortada y el Sr. Presidente interior total ocho se procedio al escrutinio dando el resultado siguiente

Para Alcalde presidente D. Juan Cortada Cortada Cortada resultando como presidente D. Juan Cortada fue proclamado Alcalde presidente D. Juan Cortada recibiendo de mano del Sr. Presidente interior la insignia de cargo de Sr. Alcalde presidente manifiesto que se procedia a la votacion del primer termino de Alcalde





formando parte en la misma, Navarro, Vidal, Aguilar,  
Lopez, Risco, Castilla, Pachon, y el Presidente, total ocho, procedi-  
do al escrutinio dio el siguiente resultado.

Para el teniente de Alcalde el Sr. Juan Garcia Rubio - 7 votos  
resultando una papeleta en blanco.

En su virtud fue proclamado primer teniente de Alcalde el  
Sr. Juan Garcia Rubio para que ocupara su cargo pre-  
sidiendo de mano del Sr. Presidente la insignia de su cargo. He-  
cho seguido declaró el Sr. Presidente se procedia a la votacion  
del segundo teniente de Alcalde, formando parte en la  
misma, Navarro, Vidal, Aguilar, Lopez, Risco, Castilla,  
Pachon, Lavin y el Presidente, total ocho, dando el escru-  
tino el siguiente resultado.

D. Diego Aguilar y Reyes, siete votos, resultando una  
papeleta en blanco.

Fue proclamado por el presidente segundo teniente de  
Alcalde D. Diego Aguilar y Reyes para que ocupara  
su puesto, recibiendo de mano del presidente la insig-  
nia de su cargo. Inmediatamente se procedio a la  
eleccion de Regidores de estudio, verificada la votacion  
que tomaron parte los tres espurados, anteriormente, y  
hecho el escrutinio dio el siguiente resultado.

D. Jose Navarro y Blanco, siete votos, resultando una papeleta  
en blanco. Proclamado Regidor de estudio D. Jose Navarro  
y Blanco, se procedio a la votacion de suplente de este  
cargo, y verificada esta con las mismas formalidades  
tomando parte espurados tres, se procedio al escru-  
tino q. dio el resultado siguiente.

D. Jose Risco Castilla, siete votos, resultando una papeleta  
en blanco. Fue proclamado para el cargo de  
Regidor de estudio suplente D. Jose Risco Castilla.

El Sr. Presidente manifestó que conforme al art.  
ordenamiento y parte de la ley municipal, procedia a su-  
lar los dias y hora en que ha de celebrarse sesion or-  
dinaria siendo entendido menor esta una por semana  
y en votacion nominal de resultado unanimitad,  
que fueran los Domingos, despues de misa mayor.

En este estado se dio por terminada



La sesion que firmian dros tres como acostun-  
bran de quexo el otro certificio =

Joaquin Gagego Angel Sarrago

Diego Aguilar Jose Labrador

Sebastian Lopez Jose Bisco Castilla

Joaquin Vital

Josel de + de

Josel Cirilo Pexus

Padro Lopez

Joaquin Gagego



Acuerdo y Placeta del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de 18 de Julio de 1808. En virtud de lo acordado en la sesion de 17 de Julio de este año, en virtud de la cual se acordó que el Ayuntamiento de Badajoz se reuniese en el día 18 de Julio de este año, para deliberar sobre el expediente que se le ha presentado con objeto de celebrar la ordenanza de este día y sobre el que fue se leyó y quedó aprobada la siguiente.

Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares en estos en los Prototipos oficiales y acordaron segun orden y cumplian.

El Sr. Alcalde presidente manifiesto que conforme a la ley municipal vigente debe procederse al nombramiento del numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion y el numero de individuos de que han de componerse y en su virtud acordó que estos fuesen cuatro, Instruccion primaria compuesta de tres individuos, Obras publicas de dos, Presupuesto y cuentas tres, Policia urbana y moral tres. En este estado el Sr. Presidente suspendió la sesion por cinco minutos para que los tres









*[Handwritten flourish]*



los ochenta y uno. Reunidos los individuos del Ayuntamiento  
 que se expresan al margen en un sala de sesiones, con  
 objeto de celebrar la extraordinaria, para la cual habian  
 sido citados previamente por papuletas, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gragera y bastanuela y  
 abierta que fue dicho Sr. copero: fue el objeto de esta  
 sesion como se expresaba en las papuletas de  
 convocatoria, no era otro que el de nombrar  
 los individuos que habian de formar la jurata para  
 la confeccion del reparto de consumos y al efecto  
 ordeno que yo el secretario leia lectura de la or-  
 den circular de veinte y cinco de Mayo de diez y  
 ocho de setenta y ocho en cuanto al caso con-  
 veniente de esta y ocho en cuanto al caso con-  
 veniente, lo que verifico en alta voz, manifestando  
 fuese quedar interesado de la misma, para que esta  
 dos para concurrir a este acto los granjeros D. Man-  
 uel Blas, D. Pedro Lopez y D. Juan et al. Pachon, los  
 labradores, D. Pedro Jimenez D. Juan Garcia los  
 bajal y D. Manuel Salguero y los industriales Don  
 Juan Francisco D. Juan Luis Luchadinos y D. Vicente  
 Hernandez. La corporacion visto la duplicada  
 en el acta de treinta y tres de la orden circular  
 acordado, que estando representadas las diversas  
 clases de contribuyentes de esta poblacion por  
 granjeros, labradores e Industriales, desde luego  
 se establecen para elegir por sorteo



888810  
Los cuatro individuos, como tercera parte de once  
concejales de que se compone esta corporacion, pero  
que siendo la mas numerosa de los labradores  
de esta se eligen dos y los otros dos restantes una  
para cada clase y el completo o sean siete por  
nombramiento de la corporacion. Se procedio  
al sorteo entre los granjeros e introducidos en las  
bolas las papulitas con los nombres de aquellos y estas  
en globos preparados al efecto y despues de renovadas  
infirmamente se verifico su extraccion resultan-  
do elegido D. Juan Lopez y Montaner, y para su opinion  
se practico con los individuales resultando elegido  
D. Juan Pedro Gourater y Lopez, y para el de jornal  
fuió con la clase de labradores quedaron elegidos don  
Juan Delgado Barrio y don Juan Manuel Chacón. El  
Ayunt. en uso de las facultades que se les confiere  
y conforme con la ordenada eligen por unanimidad  
D. Germano Vital, D. Juan Calvo, D. Juan Viera Subirana,  
D. Juan Viera Ostar, D. Manuel Sacur, D. Juan Pore  
Junier y D. Juan Tomas Ramirez, en este estado el Sr.  
Presidente terminando el objeto de esta sesion, dio por  
terminada esta junta como acostumbra lo en  
dividuos del Ayunt. de que yo el Sr. certifico =

Joaquin Lopez Diego Aguilera  
Sebastian Lopez      Jose Luis La Villa  
Jose Labrador      Angel Sainz  
Joaquin Vital      Reyes  
Joaquin Ramirez



Acuerdo } Por via del Sr. D. Juan de Julio de San Sebastian  
 y de cuenta y ramo. Poniendo los individuos de la Junta  
 de San Sebastian, que al margen se expresan, en las salas de  
 sesiones, bajo la presidencia de D. Joaquin Izaguirre hasta  
 media noche con el objeto de celebrar la ordenacion de este dia  
 y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.  
 Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas  
 en los Boletines Oficiales y acordaron se guarden y cumplan.  
 Se dio cuenta y examinaron el reparto de la contribucion  
 de insuables formado por la Junta provincial y ha  
 llándolo conforme se aprobaron en toda sus partes  
 disponiendo se exponga al publico en la Secretaria mun  
 cipal por termino de ocho dias para que puedan  
 examinarlo los contribuyentes comprendidos en el  
 mismo y terminados dichos plazos se remita al Sr. jefe  
 economico de la provincia para su superior apro  
 bacion.



El Sr. Alcalde presidente manifestó el mal estado  
 en que se encuentra la fuente, pilarillo y pilon, y  
 mandó la higiene publica la limpieza de los mismos,  
 mandando que se hiciera por admon. puesto que el importe de  
 esta obra no alcanzara seguramente a veinte puestas,  
 en su virtud la corporacion convocando las sesiones  
 en virtud de las que acordó nombrar al segun  
 do teniente de Alcalde y Regidor Sindico para que  
 se encargen de la limpieza de la fuente, pilarillo  
 y pilon y luego se presente la cuenta para ser  
 a bono.

Tambien acordaron a solicitud del Sr. Gobernador  
 Civil autorizacion para de la parte de unpu  
 vito se pague a D. Bernabé Gil de Benfuegos tres  
 cuartos sesenta y cinco puestas por el concepto de unidad  
 de la adenda; y así se hizo el pago de dos granos de  
 municipales dentro a forma en presupuesto admi  
 nistrativo.

Asi mismo acordaron q. por el Sr. Alcalde presidente  
 se haga saber a los vecinos que todo los dias  
 den parte de los precios de los granos, que se pue



blirara en la ptura publico por var del pcor; imponien  
do al medidor que fulte a la verdad o el dar el parte  
la multa que a juicio del Sr. Alcalde a haga rescido.  
Sus habiend otro asunto pendiente en lo que dasse  
cuenta se dio por terminada la sesion que firmian dicho  
sus señores el tno certifico =

No

Juana

Lainz

Jospe

José Sabarza

Vital

Aguila

Reyes

Joaquin Esmer

Extraordinaria

En la Villa de Baza del Presio a quince de Julio de mil  
ochocientos ochenta y cinco. Reunido los individuos de dicho  
cabildo que al amanecer se reunian en la sala de sesiones  
bajo la presidencia del Sr. Don Juan Lopez, con objeto de  
brar la sesion extraordinaria para la que habian  
sido citados previamente y abierta que fue el Sr. Alcalde  
expos: Que el objeto de esta sesion como se expresaba  
en las papelitas de convocatoria, no es otro que el de con  
testar a la circular del Sr. Gobernador sobre el estado de  
Admon. de este pueblo y demarcar cumpliendo la provision  
que en virtud ordeno que yo el tno diere lectura  
misima la que verifico en alta voz, manifestando  
quedar entendido acordando en su virtud =

1º Que las cuentas municipales de los ejercicios de mil ochocientos  
ochenta y cinco al veinte y cinco de junio de mil ochocientos  
ochenta y cinco al veinte y cinco de junio de mil ochocientos  
ochenta y cinco de las cuencas primeras y las restantes se  
encuentran formadas por los cuentaantes que autoriza  
ran para despues seguir la tramitacion que señala la ley.

2º Que entre presupuestos repetidos del mismo periodo se  
han incluido como negocios todos los intereses del capital  
propuesto en la linea de ferrocarril de Merida a Sevilla, no ha  
siendo de los devengados por ignorarse a lo que





acendieran hasta que se verificara liquidacion con el representante del municipio que lo es de D. Pedro Castro y Sanders.

3º Que los intereses del capital empruntado se han realizado su importe por el municipio con un pequeño quebranto para cobrar en la capital en virtud de haberlo en Madrid sin necesidad para ello de que interviniera agente alguno.

4º El importe de las láminas como ya dicho ha sido invertido en obligaciones del ferro-carril de Merida a Sevilla, previo expediente instruido al efecto, aprobado por la superioridad.

5º Las atenciones municipales en diecinueve con, el contingente provincial y las tres setas partes de los atrasos a la Admon. Economica, produciendo un agotamiento por no haberse hecho efectivos los repartos girados al efecto y a mas el primer tercio que abonar a el municipio esta cantidad que anticipa por orden para la matanza de langosta y los expedientes instruidos al efecto en el mes mil ochocientos noventa y veia se encuentran en dicha dependencia sin que hasta la fecha hayan sido resueltos, asi como de otra cantidad que se entregara a un delegado de la misma; ademas de los repartos que no se han hecho efectivos resultan en diecinueve de tercer orden servicios y otros como segundos contingentes y otras causas todas ellas bastantes para que el municipio no pueda en manera alguna





solventar todos los desembutes que hay en este para  
mayor claridad en este asunto se acompaña una  
relación tanto en la parte concerniente a los gastos  
como a los ingresos de las relaciones que comprende  
los capítulos de resultas de presupuestos anteriores al  
del año último ejercicio, según consta en el presen-  
te punto referido de mil ochocientos ochenta y ocho  
y uno hoy vigente en su período de cumplimiento, por  
lo que se demuestra mas claramente la situación  
financiera de este municipio.

Se nombra para que pase a la capital con es-  
tificación de este acuerdo a D. Juan de Dios Vitalz y Gonzalez  
entrado en el número de todos los asuntos del municipio  
conforme a la prioridad circular, abonándole los  
gastos de viaje y estancia en la capital de la partida  
de presupuesto.

Resueltos el objeto de la sesión se dio por terminada  
que firman dichos tres de que yo el Sr. secretario =

Joaquín Fraga, Angel Sainz

Diego Aguilar, Sebastián Lopez

José Labrador

José Pisco Castilla

Joaquín Vitalz

José Cejudo Puga

Joaquín Giménez

Acuerdo: Pasa del Presno diez quete de Julio de mil ochocien-  
tos ochenta y uno. Recibido los individuos del ayun-  
tamiento, en su sala de sesiones, que se refieren



al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Laguna Castaneda con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierto que fue se leyó y quedó aprobada la anterior se dio cuenta de todas las ordenes y circulares emitidas en los Dtoletinos oficiales y acordaron seguirse de gozumplan.

Se dio cuenta de la renuncia que de penito repartidos para la confeccion del de consumo han puntado D. Juan Juan. Chacon D. Juan Tomas Ramirez y D. Juan Jose Jimenez y vistas las razones en que apoyan su pretension acordaron admitirlos nombrando en su lugar a' Canildo Muro y Marguel Rodriguez y con respecto al primero D. Juan Juan. Chacon que lo fue por sorteo se verifico otro de entre la clase de labradores a que pertenecia verificando el cual correspondió a D. Juan Muro y Ruiz cuyos nombramientos se hacen saber para los efectos legales, asi como a los reclamantes la resolucio a' su instanc.



M. que firmó el Sr. D. Joaquin Laguna Castaneda  
Lagoza Ramirez Jose Sabido  
Lopez Pisco Vitalz  
Aguilar Reyes  
Joaquin Jimenez



Acuerdo } Pucera del meso veinte y cuatro de Julio de mil  
ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los individuos  
del Ayuntamiento, que al margen se expresan, en  
la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Joaquin Gargera, con objeto de celebrar  
la ordinaria de octubre y octubre que fue, se  
leyó y quedó aprobado la anterior.

Se dio cuenta de todos las ordenes y circula-  
res riventes en los Protectors oficiales y acordado  
se guarden y cumplan.

Igualmente se dio cuenta de la orden del  
Sr. Gobernador facultando a virtud de la  
autorizacion que se pide, para pagar con  
cargo al capitulo once atributo primero del  
presupuesto del actual ejercicio la cantidad  
de dos plazas de guardas municipales y el  
pago de treinta y cinco pesetas  
que se le adeuda a D. Manuel Gil de Lira  
y su hijo, por sueldos; para que desde luego  
se pague los dos guardas y las trece pesetas  
de sueldo y cinco pesetas de sueldo con cargo al  
capitulo y articulo citado, acordando se abo-  
ne a la D. D. Manuel la cantidad indica-  
da del ejercicio pasado en ampliation y el  
Sr. Alcalde en uso de las facultades que le con-  
cede la ley nombra para el cargo de guardas  
municipales con el haber de cinco reales  
trarios a Joaquin Linares y Joaquin Gorrilla.  
etcando nombra a D. Juan Gonzalez  
D. August Sanja y D. Sebastian Lopez para que  
practiquen en algunos liquidacion de suya  
localidad a D. Adrian de la Camara  
y demas personas, para conocer la





verdadera situacion financiera del munici-  
cipio y despues poder acordar lo que proceda.  
Tambien acuerdo se incluye el rubrica  
de pobos con derecho a que se le facilite  
mecanica a Antonio Orellana Diaz.

Asi mismo acordaron para dar cumpli-  
miento a las disposiciones vigentes, se saque  
copia de la lista de electores para Diputados  
de Cortes, que se expondra al publico y edito  
designando el local donde ha de tener  
lugar la eleccion que lo sera entre Casas  
Constitucionales.

Igualmente acordaron se pague de  
la partida de sujecion, por los habes  
consiguientes en el presupuesto cantidad  
algunas, c'd. por el Sr. D. Juan Erazo, veinte  
dix pesetas anuales por arrendamiento  
de dos habitaciones para el Surgado muni-  
cipal, dando principio este en primer del  
proximo Agosto.

Se dio cuenta a la corporacion de las  
cuentas presentadas por los jefes de con-  
sumos, nombrados para la confeccion del  
Reparto de mil ochocientos ochenta y uno al  
voluntario y el Sr. D. Juan Juan. Leon D. por





José Borrero, D. Juan B. Ferrer de la  
Mesa Saenz y D. José María Subirán y en su virtud  
el Ayuntamiento entendiendo como justas dichas  
censuras acorda admitirles la licencia y por  
brar en su cumplimiento a los vecinos caudales  
deuro, Diego Rodríguez, Juan Bravo Salas, Juan  
Abad y Miguel Rodríguez a los cuales se les hará  
saber para su inteligencia y efectos legales así  
como a los excluidos a fin de constituir y quedar  
constada la junta trascurrido el término de  
treinta días.

No habiendo otro asunto pendiente ni  
de que darse cuenta se dio por terminada  
esta que firmen dichos señores de que certifico =

~~Mej~~  
~~José~~  
Saenz

Vital

Diego Aguilar Lopez  
Noberto Reyes  
Pico  
Juan José Ferrer

Acuerdo y Plena del Sesmo treinta y uno de Julio de mil  
setecientos setenta y uno: Venidos los individuos del  
Ayunt.<sup>o</sup> que se expresan al margen, en su salud  
y honor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María  
Borrero sustentando, con objeto de celebrar la ordi-  
naria de este día y cuenta que fue de ley y que  
de aprobada la anterior.

Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares  
insertas en el Boletín oficial y acordaron se



guarden y enmplean.  
 acordaron: que la escritura del matadero  
 que pertenece al municipio se arreglara con los  
 señores, comisionando al efecto al Sr. D. Manuel  
 Alcalde Don Diego Espinosa y Pique, y una vez  
 preparada, previa tasacion por perito nom-  
 brado al efecto se sacara a publica subasta,  
 ingresando su importe deducidos los gastos en  
 obras municipales.



La sola cuenta al Ayuntamiento del informe emitido  
 por la Junta provincial a la instancia presentada  
 por el Martin Hernandez Soto vecino de Villafranca  
 de los Banos, de que yo el Sr. de lectura, intermedio  
 acordaron: que resultando que el recurrente adqui-  
 rio la finca objeto de reclamacion al Estado en publica  
 subasta, de que otorgo escritura a su favor por vein-  
 te y nueve fanegas de tierra de Alcaras real; Resulta-  
 ndo que presentada la escritura por el Martin  
 Hernandez a la Junta provincial en la confeccion del  
 expediente al arrendamiento de 1879.86 para que se  
 guardara a su nombre y para bajar a D. Pascual  
 Romero que como capellan le venia guardada un  
 numero de veinte fanegas; lo cual tubo efecto a  
 con el aumento de nueve fanegas, nueve a con-  
 tribuir por notaria guardadas como su dicho el  
 D. Pascual, clasificandose esta la Junta de segunda  
 clase: Resultando: que nuevamente la finca fue  
 vendida por el Sr. de diez a quinientos D. Manuel  
 Dicio suena a instancia del Martin Hernandez  
 y de que suplico certificacion, resulta que la cantidad  
 de esta finca es de veinte y seis fanegas, nueve celesti-  
 nes y veinte y ocho celestinos cuadrados del marcos real.  
 Resultando: que el Martin Hernandez vendio de  
 agrario a la Junta repartidora por los hechos expues-  
 tos, que de distintos, fundada en la escritura publica  
 y numerada del tambien perito agronomo nombra-  
 do por la Hacienda. Considerando: que la Junta  
 obró conforme a inst. para la tractacion de la finca



adquirida por Martin Benders, así como al elasi-  
 frías las nuevas fanegas de tierra que resultaban  
 resultas. Conviene pues: que los documentos presentados  
 sobre la verdadera medida de la finca deue darse la  
 validación por esta expedición por personas peritas en la  
 materia. Conviene también que si bien la orden agraria  
 mandada observar lo es la del de mayo, real, en este que  
 blo la que ha rigido y sigue rigiendo lo es el de Sevilla  
 o sea ena trauil setecientos diez y nueve metros quinientos  
 for semitayolo, milímetros en forma de un cuadrado  
 quinientos cuatro metros quinientos setenta y seis milímetros  
 sus ena dnda que tiene el de mayo real, y de esta base  
 se partió para la formación de la cartilla evaluatoria  
 sobre los productos, gastos y líquidos de cada fanega de tierra  
 en sus diferentes aplicaciones y así se conseguía en los esta-  
 dos sueldos en los apellidos al anillo de unido, y con-  
 dándose por último: que de acceder a la petición del re-  
 currente se beneficiarían sus intereses con perjuicio de la  
 Hacienda pública y será mucho mayor en el momento  
 en que por sentencia firme se reduccia punto que  
 todos se vendieran con la misma pretensión de baja en  
 la medida de superficies, y resultaría el mayor su-  
 disminuto que precisamente tiene la fanega de elvares  
 Real al de Sevilla, beneficio que hoy tiene por no  
 resultarle amillarada mas que veinte y nueve fanegas,  
 en vez de cuarenta y dos y media que debiera tener  
 conforme a la medida presentada por el Benders.

La venta de las varas expuestas al subyunt. de Sevilla  
 la reclamación de agravio entablada por Martin  
 Benders y q. en el próximo año tenga el documento de cada  
 de uno a otro marzo, y con certificación de esta acor-  
 do se remita a la Admón. económica enabrada con  
 forme tiene solicitud para su resolución definitiva.  
 Que habiendo otro ambito pend. se dio por terminada la causa  
 de firma los dos documentos de q. certifico = Sevilla = 18 de Mayo = 1800

M

J. Aguilera  
 J. Sainz  
 J. Sabero  
 J. Reyes  
 J. J. Guzman







Acuerdos / Breve del mismo sito de el Ayuntamiento de Badajoz  
 de este y mes. Breve del Ayuntamiento de Badajoz  
 que al margen se expone, en su sala de sesiones,  
 con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo  
 la presidencia del D. Joaquin Ingera y la asistencia,  
 de este que fue, se leyó y quedó aprobada la anterior.  
 Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares  
 recibidas en los Boletines oficiales, y acordaron se  
 guarden y cumplan.



El Sr. Alcalde presidente manifestó que en el proximo  
 mes pasado se vio haberse beneficiado la forma-  
 cion de secciones y acordado el numero de ellas;  
 pero que no habiendole hecho como via manifestada,  
 procedia que el Ayuntamiento acordara el numero de ellas  
 y su formacion sin perdida de tiempo, para que  
 en el presente mes quedara constituida la Junta  
 en virtud de la corporacion acordada que el numero  
 de secciones sean cuatro, haciendo esta por calles  
 por ser uniforme el concepto contributivo, como  
 panderia a la primera las calles de los Rios, Iglesia  
 Pajar, Guindo, Martines, Plaza, Santa Maria, Cass,  
 Arto, Boterme, Castillos, Zapateros, y Concejo, Maragnon  
 Corte de Maria, Sabado, Sur, Sol, Hoyo, Murgu, Eden  
 Alto, y San Pedro, Alameda de San Juan, San Juan  
 Anito, Calvario, S. Ant. y Sevilla, y a la cuarta las de  
 Hospital, Cura, Don Simon, Plaza del Toros, Ma-  
 rreda; dando principio a esta operacion en este  
 mismo dia.

Fmo. habiendo otros asuntos pendientes en de



de que da cuenta sedo por terminada la sesion  
que firmen dhoos tres de que certifique =

~~Joaquin Groguez~~ Angel Sainz  
~~Joaquin Groguez~~ Diego Aguilar

Joaquin Groguez  
Sebastian Lopez Jose Joaquin Castilla  
Joaquin Vitalz Jose Cirilo Paez  
Joaquin Ramirez

Acuerdo  
Primer del mes de catorce de agosto de mil ochocientos  
ochenta y uno. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que  
al suscribir se expresan, en su sala de sesiones, con  
objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don Joaquin Groguez, en la ciudad,  
y abierta que fue a las diez y quatro a probada la autenticidad  
de dio cuenta de todos los ordenes y asuntos, en este  
en los Doletores opinantes y acordaron se guarden y cumplan  
el Sr. Alcalde presidente manifiesto que existen en  
poder del Recaudador del impuesto de consumos, por su  
normamente ochocientos y quatro, y procedi a acordar su ingreso  
en la Admon. economica, y para ello, q. el ayunt. acuerde  
de la persona o medio de condicua de dhoos fondos, y en  
su virtud la corporacion acordó nombrar para la con-  
dicion de dhoos fondos a niquerales en la Admon. al Recau-  
dador D. Adriaen de la Camara feyo su responsabilidad  
acompañandole el dho. que gestionara en la liquidacion  
del pueblo con la referida Admon. punto que la  
practicidad por la misma no se acepta, abonandole  
por punto de viage y estancia cien puetas con cargo  
al capitulo once art.º primero, por no haber con-  
signada en el presupuesto cantidad alguna para utilizar  
Dho





Y habiendo otro asunto pendiente ni de que de su  
cuenta se dio por terminada la sesion y se fu  
encomendado a los tres de que yo el fin certificado:

No. ~~Progez~~ ~~Sainz~~ ~~Votals~~ ~~Jesus~~  
~~Aguilar~~  
Haberr ~~Lopez~~  
~~Pisco~~



Juquin Gisneros

Extraordinaria } En la Villa de Badajoz a veinte y cinco  
de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.  
Liendo la hora de las diez de la noche precedente  
asociados de los tres concejales que al margen  
se expresan se constituyeron en la sala capitular  
y habiendo declarado abierta esta sesion  
extraordinaria y publica a efecto de verificar  
el sorteo de asociados que en el año economico  
es de mil ochocientos ochenta y cinco al rubro  
y elos ha de conformar en reunion del Ayuntamiento  
la Junta municipal, ordenando que ya se  
fizo ley en alta voz y por secciones las pa-  
puletas que contienen los nombres de cada  
una de los contribuyentes que las componen  
y habiendole asi verificado una a una se  
deponian despues de cada sesion por seccion  
y sucesivamente en la urna preparada  
a proposito, y habiendole estuido en cada



sorteo el numero de papulos correspondientes  
a cada grupo dio el resultado siguiente

Primera seccion

D. Juan Baroso Garay D. Antonio Menaya  
D. Joé Gutierrez Snyagoz D. Juan Sanchez Pardo

Segunda seccion

D. Javier Pavon y D. Placido Dur

Tercera seccion

D. Francisco Vira Ordoz D. Francisco Pareda  
y D. Vicente Pareda

Cuarta seccion

D. Vicente Hernandez y D. Joé Viera Antoran

Concluida asi la operacion, el Ayuntamiento acordó que se  
publique en la forma ordinaria el resultado y que  
para esto intimase la oportuna comunicacion  
haciendole saber por los fines ultimos que ha  
siendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada  
la sesion que firmia el Sr. D. de que certifico =

10.

Gomez Aguilas

Xaberron

Prieto  
Larioz

Lopez Vitalz

[Signature]

Reyes

Joaquin Ramirez





N. 0.188.684



*[Handwritten flourish]*



de mis abuecos ochenta y uno: El Ayunt. no  
ha celebrado sesion por estar ocupados en la ele-  
cion de Diputados al Cortes, para lo que es este lo  
interviene el Sr. Presidente

*[Handwritten flourish]*

Acuerdo / Provincia del Puro oculto y otros de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y uno: Reunidos los individuos  
del Ayunt. que se expresan al margen, en la  
sala de sesiones, con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Puzosin  
Tragero y Cantaneda, y abierta que fue a las 9  
y queda aprobada la anterior  
de lo sucesiva de todas las ordenes y circulares in-  
sertas en la Botetines oficiales y acordaron seguir  
de y cumplian.

A

El Sr. Alcalde presidente manifiesto a la corpo-  
racion que segun consta a la misma el con-  
sente de la Srta D. Braulio M. Pardo, no solo ha  
cumplido con su deber en las horas señaladas de  
oficina, sino que tambien lo ha hecho en horas  
extraordinarias, hasta terminar todos los asun-  
tos pendientes de la cabecera, sin necesidad  
de auxilio alguno del Sr. ni el otro oficial  
por lo que enia que el Ayunt. deviera acordar  
se diese una gratificacion por dicho trabajo,  
premiando su celo e inteligencia en lo y



asuntos de la Alcaidía; y en su virtud la corporación acordó, se satisficiera a D. Braulio María Pardo, por el concepto expuesto, que cuenta a toda la corporación, ciento cincuenta pesetas, con cargo al capítulo once artículo primero del presupuesto corriente.

Por no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesión que firmaron como acotadores de que y v. el t. n.º

certifico =  
N.º Jorge Aguilas Salazar  
Pizarro Vital Preys

Joaquín González

Acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Sevilla de veintiocho de Agosto de mil ochocientos y uno. Acordado por los individuos del Ayuntamiento, que en el margen se expresan, en su sala de sesiones, en objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia de D. Joaquín Trigueros Castañeda, y a efecto que fue leído y quedó aprobada la siguiente:

Se dio cuenta de todas las ordenes, circulares, decretos en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

La corporación acordó despues de una ligera discusión que los factos de las puertas de las calles se barran todos los sábados, así como las uterqueras se sitúan a cincuenta varas de distancia del ultimo número de la población, imponiendo multas a los que delinca sobre estos dos particulares y como respecto a la ultima del artículo, sin mas aviso que el bando que se publique al efecto.

Por no habiendo otro asunto pendiente ni de que



darse cuenta de lo que por terminada la sesion que  
fueron de tres dias como acostumbra de que se han

certifican =

Sainz

~~Trujillo~~

Aguilar

Abony

Lopez

Bycos

Perez

Vital

Juquin Jimenez



Habiendo { Reunida del mismo mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los individuos que al margen se expresan, en la sala de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juquin Jimenez, Colectores, y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la anterior

Se dio cuenta de todas las ordenes insulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde presidente manifestó que no habiend podido hacer en los meses anteriores la distribucion de fondos por no existir ingreso, podria hacerse hoy puesto que existen aquellos y en virtud de la corporacion terminada puesto los referidos ingresos y con vista del presupuesto hizo la



distribucion siguiente

		Part. cont
Capitulo primero articulo primero		1214-75
D. —	D. segundo	341-85
D. tercero	D. segundo	276-"
D. cuarto	D. primero	917-76
D. —	D. segundo	160-43
D. —	D. tercero	131-25
D. —	D. quinto	160-43
D. nueve	D. cuarto	92-"
D. once	D. primero	567-50
	Total	3.861-97

Estan comprendidas, las partidas, de la de un pavorito, las siguientes.

Gerapio Cordillo, como guarda de j. autonómico del H. Gobierno.		76-25
Ignacio Canas	D. —	76-25
D. Mariano Barde encargado del ayuntamiento		280-"
D. Ricardo Macon, como teniente del juzgado cont. p. n. de la corte		
congruado p. un divid. en el punto de esta partida acordado de abono de estado cont. p. n. —		125-"
el D. Manuel Diaz Vidal p. un viaje de Badajoz con los repastos &		50
	Total	567-50

Eni mismo acordaron de abono de la Adm. en abate, no de frente de tanto, el censo que gravita sobre este municipio de quinientos, diez y seis reales morante y sesenta y cuatro, correspondiente al ejercicio anterior hoy en un planon. Esto habiendo otros asuntos que d. ni de que d. se puede decir que terminand la sesion que finica estos, como acostumbramos de juzg. el ten. de j. n. —

Mar. *Fragoso* *Jose Ricardo Cordillo* *Vital*  
*Diego Aquilera* *Jose Salazar*  
*Sebastian Lopez* *Angel Sainz*  
*Reyes* *Jose Manuel*  
 Nota: Reunión del Jurado diegocho de Octubre



N. 0.188.680



*[Handwritten signature]*

de mil ochocientos ochenta y uno. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no haberse reunido numero suficiente de concyales y lo rubrica el Sr. Presidente =



Acuerdo y Brum del mesno veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Removido los individuos del Ayuntamiento que al manque se expusan, en su sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia de D. Joaquin Bragery Cuitande y abierta que fue por dicho señor, se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas en los Boletines oficiales y acordaron segun orden y cumplam. Se dio cuenta de la circular fecha seis del corriente inserta en el Boletin del numero, asi como de la notificación de la prevencion primera de la misma inserta en el del veinte y uno, en fecha veinte, expresivas de las operaciones del recemplero para su entrega y en su virtud la corporacion despus de enterado, perfectamente acordaron, se guarden y cumplase dichas disposiciones estandose a todo los efectos del actual recemplero exceptuando a los que no hayan alcanzado a un metro quinientos milímetros en reclamacion de parte interesada y asi mismo se cita a los que en los recempleros anteriores fueron exceptuados por defecto fisico, para que el dia ocho del proximo mes de octubre se presenten en las Casas Comunitarias y Prova de las seis de su manana, para emprender la marcha a la capital con el cominonado Don



pagine D. Juan y Gonzalez a quien se nombra, o a  
quien se le designe a este los gastos que se originen tanto de los  
reconos que tenga que entregar a cada uno, como a aquellos  
que él haga por tal concepto en la capital y pueblos  
del tránsito, todo en cargo a la partida consignada  
en el presupuesto municipal, y al que se le  
facilitará para su cometido los documentos que se  
termina la ley de remoleros vigente.

El señor presidente manifestó la necesidad de contratar  
con los farmacéuticos D. Juan José Benítez y D. José María  
el ramo de beneficencia o sea los medicamentos a los po-  
bres de esta villa, hoy veinte reconocidos, pues de  
este modo pudiera obtenerse ventajas a favor de los mismos  
municipales, tomada en consideración esta proposición  
fixaron citados los farmacéuticos y algunos de confesiones  
católicas, en convenio en lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> Que los farmacéuticos D. Juan José Benítez y D. José María  
se obligan a suministrar de medicamentos a los veinte reconocidos  
familias pobres hoy reconocidas por medio de recetas para  
todas por los facultativos encargados de su asistencia.
- 2.<sup>o</sup> Se exceptúan de estas los específicos y demás sustancias  
no reconocidas por la farmacopea.
- 3.<sup>o</sup> Que el Ayuntamiento se reserva poder aumentar dicha lista  
de pobres hasta quince familias más en cualquier época  
del año, sin que el farmacéutico pueda exigir cantidad  
alguna por los medicamentos que le suministre.
- 4.<sup>o</sup> Que la cantidad, por suministrar medicamentos a veinte re-  
conocidos familias pobres y quince más que el Ayunt. po-  
drá aumentar a aquel número en cualquier época  
del año, como ha expresado, es la de mil quinientas  
pesetas.
- 5.<sup>o</sup> Que este será a suerte y ventura por lo que los farmacéuticos,  
no podrá exigir rebuenciones alguna en caso de epidemia  
u otras enfermedades que hubieren aumentado el número  
ordinario de medicamentos, así como tampoco



la corporacion queda bajo alguna  
2.º se exceptuan tambien como medicamentos las san-  
guigrutas, que sean de cuenta sujecion por  
parte de la corporacion.

Bajo este tipo y condiciones quedo concertado este con-  
trato aceptado por ambas partes, firmando esta acta  
en prueba de ello.



Y no habiend otros asuntos producidos ni de que darse  
cuenta se dio por terminada la sesion que preside  
don fernan, de quien va el tpo certifico =

N.º	grogos	Aguilón	Sainz
	Vital	Sebastian Lopez	Rico
	Albarro	Juan José Jimenez	
	Reyes	Jose M.ª Gal	
		Miguel Jimenez	

Acuerdos

Primera del punto dos de octubre de mil ochocientos  
ochenta y uno. Presidido los individuos del Ayuntamiento  
al margen de un plan, en su sala de sesiones, con  
objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Magaña y  
continuado y abierto que fue de ley y quedo apro-  
bada la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares in-  
teriores en el Protetoria ofissible, y acordaron se guarden  
y cumplian.

Se dio cuenta y fue aprobado el reparte de caudales  
del puente nuevo economico, acordando se remita  
a la superioridad para su aprobacion, exponiendole  
antes al publico por el termino prevenido.

Tambien acordó se encargue a Sevilla el



Respecto á los circulares de diez lunos, para la farola,  
del alumbrado público, á la Ciudad de Sevilla, a bono  
don se hizo el capitulo tercero del presente  
comente.

Pro habiéndose otros asuntos pendientes en el  
dicho punto se dio por terminada la sesión que forman  
dichos asuntos, según el dicho artículo =

Vital  
Aguilar Larrea  
Prisco  
Ruborro Sebastian Lopez

Reyes  
Joaquin Ramirez

Acuerdo J. Rivera del Presonamiento de Setecientos ochocientos  
ochenta y cinco: Bernido, los individuos del Ayuntamiento, que  
al margen se expresan, en su Sala de sesiones, con ob-  
jeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gonzalez y Castañeda  
y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la anterior  
se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas  
en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abona quinientos ochenta y  
siete pesetas setenta y cinco centimos de la partida de  
imprevisto capitulo once artículo primero, quinientos  
a D. Julián Mani Sat, por viaje á Madrid para asuntos del  
municipio, diez a Juan Franco por un buño para una  
farola del alumbrado, cinco por las primas ojeas para una  
mina abierta a cargo de Canales et rias, tres cincuenta á Honor  
do Ramos, por el recogido del extraval del ejido para el municipio  
por estar dentro de las cincuenta varas de la ultima parte  
de la población, dos veinte y cinco á Ant. Ramos, por la  
locación de un buño y las farolas, quitar otras y su colocación.





*[Faint handwritten signature or mark]*



en cuenta y una cincuenta a Francisco Alvarez  
 por el pago de intereses, once a Don Alvarez por  
 idem y cinco cincuenta a Don Estrecho por la  
 compra de terreno, arrendado para el uso publico;  
 a lo mismo acordaron se abone del capitulo primero  
 art. siete a Don Alvarez siete puros cincuenta cen-  
 timos por la condonacion a favor del parte de la eleccion  
 de Diputados, del capitulo seis articulo tercero a Don  
 Francisco Trevino y cinco puros setenta y cinco centimos  
 por la compra de la lamina de la Fuente y Pelanillo  
 y del propio articulo y capitulo a Manuel Viera Trein-  
 ta puros veinte y cinco centimos por la compra de la  
 Fuente y construcción de fontanar: con cargo al capi-  
 tulo quinto articulo segundo dos puros a Don Alvarez  
 por sufragio como parte de solemnidad y por  
 ultimo con cargo al capitulo primero articulo  
 primero treinta y siete puros y cinco centimos a D. Don  
 Antonio Gomez y D. Don Ant. Trevino por su su-  
 de Medios Comunes Titulares.

No habiendo ningun otro asunto pendiente en  
 se que darse cuenta se dio por terminada la sesion  
 que finia dichos tres de quince de tres interse-

*[Handwritten signatures and names]*  
 Me *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Vital *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Sabarri *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Joaquin Guzman



Acuerdo de la Junta del Jesuino de diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los individuos de la corporacion, que al margen se expresan, en un sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinacion de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fraguin Buzun y Lantanda, y abierto que fue por dicho Señor se leyó y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes y unidas de cuenta en los Botaderos oficiales y acordaron seguirse de un y cumplase.

La corporacion acordó nombrar a Don Benito Buzun y Buita, agente de este municipio en la Capital, para que represente a la misma entidad en las actas, así como para que cobre y pague las deudas que a favor o en contra tenga este municipio con la Hacienda u otra personas, firmando al efecto las cartas de pago o cualquier otro documento que necesario fuere, para para ello les conferire todos sus poderes, así mismo le autorizaran para que pudiese jurar en cualquier Tribunal y oficina, pudiendo obrar del fallo siempre que con su consentimiento no perjudicase a los intereses del municipio y en fin basta todo cuanto esta corporacion parezca necesario con arreglo a las disposiciones vigentes o que se publicaren.

El Ayuntamiento acordó se adquiriera por pública subasta el montón de aceite petrolo para el alumbrado público por el tipo y condiciones siguientes:

1.º El precio de la arroba de aceite petrolo, fuste y de otros aceites de un litro de derecho.

2.º El contratante ha de meter o facultar al Ayuntamiento el aceite de petrolo que necesita para el alumbrado público hasta treinta y cinco de un litro ochocientos ochenta y dos.



liquidacion que al efecto se practique

4.º Que al siguiente dia del remate ha de facilitar al Ayuntamiento el aceite que necesita y se le pida que sea cuando menos dos y media arrobas.

5.º Que si el rematante dejara de cumplir con cualquiera de las condiciones expresadas, el Ayuntamiento las llevara a efecto por cuenta del subasta, embargandoles bienes suficientes para ello.

6.º Que este contrato ha de ser a cuenta y cuenta y por ende sigan en el Ayuntamiento si el rematante o su derecho a suelta para que se guarde en el libro o libro de dicho Ayuntamiento.

Y bajo el tipo y condiciones expresadas se sacara a subasta el aceite para el alumbrado publico, recordando tenerse presente que queda del tipo fijo.

Se dio cuenta de una renuncia presentada por el Concejil D. Juan Navarro y Obispo, solicitando por la misma a virtud de tener mas de veinte años y por su padecimiento, se le admita la renuncia del cargo que desempeña de tal concejal, y se incorporase en su lugar a otro no admitir la expresada renuncia, por haberse aceptado asi como el de regidor Brindos el dia de la posesion sin que entonces expresara ninguno de los hechos en que se funda para que se le admita la renuncia, devolviendole la cuenta con certiff. de este particular para que pueda usar del derecho que le da la ley continuando en serion el Ayuntamiento se presento a Pedro Orllana de esta vecindad y dijo. Queda a su hijo Juan Pae Orllana y suca licencia para que pueda realizar la substitucion por cambio de su suca con el soldado del parente cumplare por el tiempo de este pueblo su suca madre Juan Pae <sup>Padre</sup> Orllana de esta vecindad. en su virtud el Ayuntamiento vista la manifestacion del compareciente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º cinco de la ley de 1801 en su ultimo parrafo, por haber sido exceptuado su expresado hijo del ejercicio

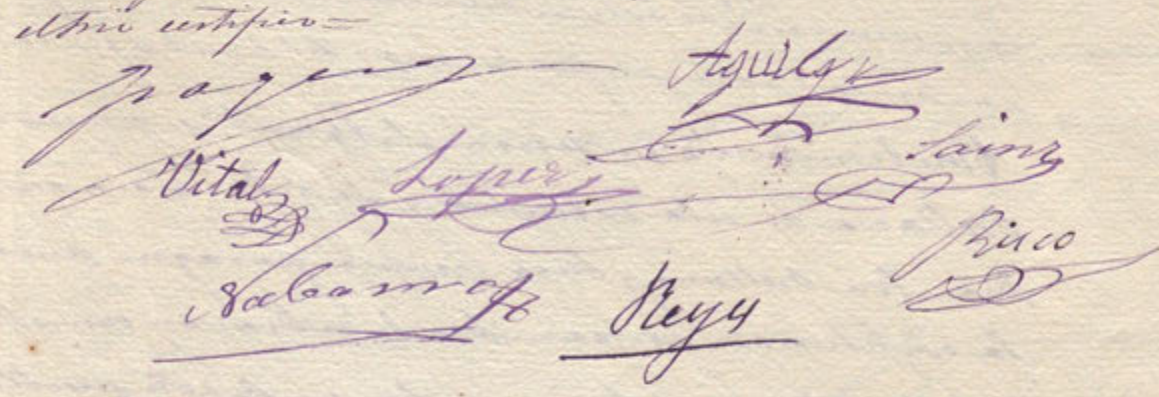


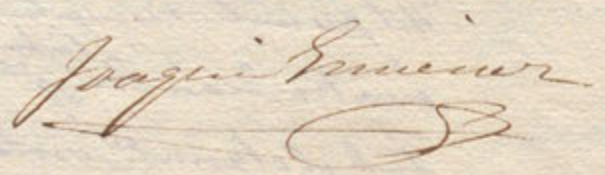
— C —



activo como comprendido en el artículo noventa y dos  
 parrafo primero, acordó que para que pueda tener  
 lugar la sustitucion el sustituido ha de entregar  
 por via de auxilio al compareciente la cantidad  
 de veinte puestas mensuales, durante este en el ofi-  
 cio activo, como merced para la subsistencia  
 del compareciente, mas sin que el hijo pueda entregar  
 a su padre en su oficio de campo, sin permiso  
 de lo que resuelva sobre este particular la Junta de  
 reunion provincial; y estando presente Javier Pabon  
 padre del moro sustituido se obligó en debida for-  
 ma a entregar al Andres Orellana el ultimo dia de  
 cada mes la cantidad expresada, durante los cuatro  
 años de activo cuyo compromiso deviera a escritura  
 publica si asi fuer necesario; quedando desde luego con-  
 firmada en firma las fincas que hoy pone al cumpli-  
 miento de su compromiso; acordando por ultimo se  
 expida certificacio de este particular al Javier Pabon  
 no habiendo otro asunto pendiente ni de que dar cuenta  
 se dio por terminada la sesion que firmo otros tres de quiza  
 otro certifico

No.


 A collection of handwritten signatures in cursive script, including names like Vital, Lopez, Salas, Reyes, and Prieto.


 A large, stylized handwritten signature, likely belonging to the President of the Diputación.

Acuerdo de la Sesion del numero a veinte y tres de octubre de mil  
 ochocientos ochenta y uno. Permisos los individuos del  
 Diputacion que al margen se expresan, celebrada en  
 las sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde





N. 0.188.682



*[Handwritten flourish]*



D. Joaquín Triguero Cantarero, con objeto de celebrar la ordinaria de estudio y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada la cuenta

de dicho cuenta detada las ordenes y insulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan

se puso en conocimiento de la Comision para se abra al lectura de la cuenta presentada por el comision de los quintos de los quintos de los quintos a la capital, de los gastos veri- d. Prop. Brimur firado en la misma, acordand aprobada entoda 70% imparte de sus partes abonandole los moventes quata con los gastos ocasin cargo al capitulo y articulo del presupuesto comin te donde cuenta la cantidad consignada para este objeto.

Iguualmente acordaron se abra a D. Agapito Martinier en cuenta penta con cargo al capitulo de presupuesto como comisionado por instruccion primaria, imparte de los datos de verigado, en esta comision.

Eno habiendo otro asunto pendiente en digen base cuenta, se dio por terminada la sesion que fir man thus tres dignos el tres certifico =

*[Handwritten signatures and names: Vital, Aguilar, Lainz, Lopez, Barro, Reyes, Juanjo Simancas]*





Añudo / Reunión del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de veintidós de mayo de mil ochocientos  
ochenta y cinco. Reunidos los señores del ayuntamiento, que  
al momento se expresa, en su sala de sesiones, bajo la  
presidencia del Sr. Alcaide D. Juan José Borge y la teniente  
con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a virtud que  
por el Sr. D. Juan de los Ríos, de ley y grado aprobado de la Real Cédula  
de diez y siete de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco  
en los Boletines oficiales y se ordena se guarde y cumpla.

El Sr. Alcaide hizo presente que habiendo terminado el Sr. D. Juan  
de los Ríos el arreglo del archivo municipal el día seis de  
mayo, proceda a entregarle en el ayuntamiento de ~~Badajoz~~  
perpetua y en su virtud la corporación acordó se abone a  
cuyo al capitular de impendio a D. Juan de los Ríos la suma  
de ~~seis~~ <sup>seis</sup> reales que como encargo del arreglo del archivo  
se le adeuda.

El Sr. Alcaide acordó la corporación se abone a D. Juan de los Ríos  
Borge de los Ríos y siete reales en cuenta de su cargo  
material al capitular primero segundo del presupuesto, más  
de tres mil de deudas, por la enmendación de cuenta de  
de la Colección legislativa y sentencias del Tribunal Supremo.  
Igualmente a D. Juan de los Ríos el propio ayuntamiento y capitular  
por impendio facilitado a la Real Cédula y otros gastos

Se dio cuenta de la facultad que D. Juan de los Ríos exige  
a este ayuntamiento por sus gestiones en el asunto del Com  
carril de Mérida a Sevilla, y en su virtud la corporación  
acordó se haga saber a los señores, y este ayuntamiento al concederle  
los poderes y por la fecha en que se hizo, sin haber otro objeto  
más, y para que hiciera o practicara el cargo de obliga  
ción de unida o tra impendio y cobrase los intereses  
venidos, por lo que en esta atención debe hacerse saber  
reformada la cuenta y por su cuenta como agente y por las  
operaciones practicadas, no pueden en manera alguna  
exigir por honorarios el Sr. y medio por ciento del capital  
de este pueblo.

Por haberse otro asunto pendiente en el que  
se ha escrito se dio por terminado la se



sin que prima el otro de que yo el ten  
entendido En 2º dia y seis = en unta. Todo vale

*[Handwritten signature]*

Vital Aguilar Lario  
Vobis of Lopez Bisce  
Reyes



Joaquin Domercq

Nota / Memoria del Sr. D. Juan de Novicio de un voto  
cientos ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebra  
do sesion por no haberse reunido numero  
suficiente de concejales, y por haberse el Sr.  
Presidente

*[Handwritten signature]*

Acuerdo / Memoria del Sr. D. Juan de Novicio de un voto  
ochocientos ochenta y cinco. Ordenado los tres del  
Ayuntamiento que se acuerden al margen, en su sala  
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Joaquin Domercq y Castellanos, con objeto de  
celebrar la ordinaria de esta tarde y noche que fue  
se hizo y queda aprobada la anterior  
sobre el punto de todas las ordenes y circulares  
insertas en los Boletines oficiales y acordaron  
seguirlos y cumplirlos.

El Ayuntamiento acuerda de ahora en adelante al cargo  
de su presidente seguir esta comedia, e i. Futuro





Castilla treinta y siete ptes, un punto continuo y a Villa  
 Moral, un punto y siete, por la estancia a sus hijos; así  
 como al comisionado de la Admon. por sus dretos, Don  
 Don de la Abonja, siete setenta y cinco ptes, sin per  
 juicio de reintegrarle por los verdaderos responsables.

Quo habiendo otros asuntos pendientes en de  
 que demer cuenta se dio por terminada la sesion  
 que se inicia tras de seguir el teniente

*W. J. Gage*      *Aguilar*      *Lainz*  
*Vital*      *Albarro*      *Lopez*      *Pico*  
*Reys*

*Joaquin Guimer*

Nota) Sesion del Mesmo veinte de Noviembre de mil ochocientos  
 ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion  
 por no haberse reunido numero suficiente, y se ha  
 breido el Sr. Presidente

*Rey*      *Guimer*

Acuerdo) Sesion del Mesmo veintisiete de Noviembre de mil  
 ochocientos ochenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en su  
 ciudad y con sus nombres al margen de espreso, en la  
 sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordina  
 ria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Joaquin Gage y Castaneda, y abierta que fue  
 por dicho Sr. se leyó y quedo aprobada la aut.  
 de diez cuenta de todos los ordenes y esriban



N. 0.188.683



minutos en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

Se dio cuenta de un escrito de Sr. Sanchez pediendo se anule la venta de los cuadros en el punto de la lista por haberse retirado en la misma los volúmenes, infringiendo el perjuicio consiguiente, en virtud de la corporacion acordada se proceda al anulo por medio de peritos inteligentes que al efecto nombra el Sr. Alcalde de nombre de quien conviene a las partes y expongan escrito en su derecho queda correspondiente.

Se dio cuenta de un escrito de D. Alonso Moreno de esta veindad, pidiendo el devoto de la casa que para su construcion usó el terreno el Ayuntamiento, fundado en que esta no puede ceder gratuitamente a particulares sin que el uso de terreno del comun no sobraute de la via publica, por mas que sea de escaso valor, y en su vista la corporacion acordó para a la comision de obras publicas para que informe y desijere de su cuenta a la corporacion.

Igual mente se dio cuenta de la orden que trae en el Sr. Gobernador de la Comision provincial admitiendo la renuncia del cargo de Concejal de este municipio D. Jose Navarro y Blanes, quedando en terada la corporacion, y quedando vacante, vacante el cargo de Regidor Sindico, acordó nombrar para dicho cargo a D. Sebastian Lopez.

En virtud de otros asuntos pendientes, se de que da cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron los tres de que certifico





Sobre rasgado = Igualmente se dio cuenta de la orden  
que trasciende al Sr. Gobernador de la Comisaria provincial  
admitiendo la renuncia del cargo de =

Nº

el ruego

Sancho Aguilar

Vitalz Prieto

José Freya

Joaquín Francisco



A consecuencia de lo que se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz de veintidós de  
enero de mil ochocientos y uno: Recuerdo, los individuos de  
dicho Ayuntamiento, que al margen de su propia, en la sala  
de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria  
de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Joaquín Freya Castañeda, y abierta que fue por  
dicho señor, se leyó y quedó aprobada la orden  
de dicho ayuntamiento de todas las ordenes y circulares  
insertas en los Botetines oficiales y que se ordena  
se guarden y cumplan:

El Sr. Alcalde manifestó que la sesión celebrada  
del presente el primero del corriente, el acta original se encuentra  
en el expediente de recoplarlo del presente año, para  
el expediente cuyo mismo objeto fue citado la corporación  
quedando este interesado de este particular  
Se dio cuenta del dictamen emitido por la  
comisión de obras públicas, en el sentido pre-  
sente por D. Marcos Moreno pidiendo el desahucio  
de la casa construida frente a su finca de  
y en su vista acordó estar en un todo conforme  
con el mismo, honrando saber esta se



solucion para los efectos oportunos.

La corporacion acordó se abona á D. Joaquin Maria Maza con cargo al presupuesto de mil ochocientos ochenta al ochenta y cinco, cap.º primero artículo cuarto trecientos setenta y cinco pesos y al mismo por el presupuesto corriente en capítulos y artículos, entre otra igual cantidad por el amudamiento de la casa cuartel p.º la guardia civil.



Quo habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesion que finia á las tres con vocacion de quince y del día veinte y tres de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

J. Maza

Sanchez

Vital Pérez

Aguilar

Pérez

Pérez

Joaquin Maza

Acordó la Junta del pueblo en el día de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Remitidos los individuos del ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, en un tulo de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia de D. Joaquin Maza Cantaneda, y abierta que fué por dichos señores, se leyó y quedó aprobada la anterior





Se dio cuenta de todo, las ordenes y circulas  
res sueltas, en los Boletines oficiales y aco-  
daron segun orden y sumptum.

La corporacion acordó se abone con  
cargo al capitulo, en el articulo primero  
del presupuesto comente noventa y seis pe-  
setes, emienda centimo en esta forma:  
cinuenta y cinco pesetas a D. Juan Maria Do-  
gera y Calancia por arrendamiento de un  
local para el Mercado, noventa y seis, em-  
ienda a Don Passa por compra de tres  
farolas, tres baquetas, y un deposito, veinte  
a D. Juan Navarro por su peso en balanza  
para la villa y quinientos pesetas a Carmen  
Bora por la balanza a un deposito, y por  
ultimo tambien se abone con cargo al  
capitulo primer articulo segundo del  
presupuesto comente treinta y cinco pesetas  
treinta y un centimo a D. Juan Esteban  
y Don Sabado, importe de papel sellado, sellos,  
de comunicaciones y carbon facilitado  
a la secretaria

Y no habiendo asunto pendiente de que darse cu-  
ta se dio por terminada la sesion y firmaron  
los tres, de que certifico =

Pagador

Leitor

Aguilar

Vitalz Pizarro

Lopez Rey y

Joaquin Martinez





N. 0.827.871



21  
ta) Plena del Presno diez y ocho de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y uno. El ayun-  
tamiento no ha celebrado sesión en este  
día por no haberse reunido número  
suficiente de concyales, y lo rubrica  
el Sr. Alcalde.

Remun.

Acuerdo Plena del Presno veinte y cinco de  
Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y uno. Reunido los individuos  
del Ayuntamiento, que al margen  
se expresan, en su Sala de sesiones,  
con objeto de celebrar la ordina-  
na de este día, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Joaquin Gra-  
gera Cantaneda, y abierta que fue  
por dicho Sr. Alcalde, se leyó y quedó  
abierta la sesión, y previa aproba-  
cion de la anterior  
se dió cuenta de todas las



poderey y orruidas, sueltas en los Bu-  
letines, Oficiales, y acordaron se guarden  
y cumplan.

Se dio cuenta de un escrito de apelacion  
para ante el Sr. Gobernador de la provincia  
de D. Alonso Moreno, a la resolution pasada  
a su escrito fecha veinte y dos de Mayo de  
del corriente año, sobre el rito de un  
casa construida frente a su casa de  
junto al Santo Cristo viejo, y en virtud  
de la corporacion acordada se remite al Sr.  
Gobernador con su escrito antes expresado  
para su resolution.

El Sr. Alcalde presidente manifiesto que apro-  
bado el reparto de consumos del corriente  
año economico, que sobre esta parte asi como  
los recibos, tablas y lista extractada, pro-  
cedio entregar esta y aquellos al Recaudador  
D. Adrian de la Camara, para que desde luego  
diera principio a su cobranza: El Ayuntamiento  
de acuerdo y estando presente, previo recordo de  
atencion el Camara, se hizo cargo de los mis-  
mos, importante veinte y tres mil quinientos  
veinte y ocho puros, veinte y cinco centinos,  
asi como de recaudar de los remanentes  
de las especies de vino, aguardiente, aceites y  
carne blanca, ochocientos quinientos treinta



y una peca en esta forma, de D. Roma,  
 Mironde como rematante de vin, aguer  
 duntas alcohol y leon, cinco mil trece  
 y cinco peca, de D. Fran Ventura que  
 es de aceite com. y de petroleo dos mil  
 ochocientos veinte y dos y por ultimo de  
 qual Blasco que es de carnes blancas  
 seiscientos setenta y cuatro peca, haciendo  
 todo un total, del sepe y repen asen  
 de los de un y de los mil ochocientos y un  
 peca veinte y cinco centimos.



La corporacion acordó se abone con  
 cargo al presupuesto de mil ochocientos ochenta  
 al ochenta y uno, capitulo nueve articulo  
 doce, veinte maravedis y nueve peca sin  
 ciento y seis centimos a D. Roma de arde  
 depositario de los fondos provinciales, por  
 cuenta del contingente y pago de obra suelta  
 que preside la profesora de instruccion  
 primaria Don Encarnacion Barreto y  
 por ultimo trescientos setenta y cinco peca  
 ochenta y siete centimos a D. Fran delgado  
 Barrio por el sueldo del suyo y medio  
 por cuenta de los suenos en dicho año,  
 como depositario de los fondos provin-  
 ciales.

Y no habiendo otro asunto



pendientes de que baste un solo se  
dio esta por terminada, firmando  
dichos señores como acostumbra degen

por el Sr. Intendente

~~Aguiar~~ ~~Reyes~~ ~~Risco~~ ~~Super~~

Aguiar Reyes Risco

Joaquín Muñoz







N. 0.020.311



Acuerdo } Rivera del Presno primer de Enero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los individuos que componen la corporacion, en la sala de sesiones, cuyos nombres se inscriben al margen, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Praximo Gonzalez y abierta que fue se leyó y quedó aprobada. En su tenor.



Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y al vidaron segund y cumplian.

Se dio cuenta y fue aprobado el proyecto de presupuesto referido al del comunitario, acordandose exponer al publico por termino de quince dias.

El Ayuntamiento se ocupo en la ratificacion del albit del presente ano y el acta en que se obró se mandó al expediente al efecto instruido.

Tras haberse otro asunto pendiente en el que se dio cuenta se dio por terminada esta que firmaron dichos señores como acostumbra de que yo

el decant. certifico =

*Praximo Gonzalez*

*Francisco Prieto*

*Vitaly*

*Aguilar*

*Rojas*

*Praximo Gonzalez*



Acuerdo } Rivera del Presno octavo de Enero de mil ochocientos ochenta y dos



cuarenta y dos. Recibidos los individuos  
cuyo nombre al margen se expresan, en su  
Sala de sesiones, con objeto de celebrar la or-  
dinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Joaquin Grajales, y abierta que fuise  
leyo y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y escritas  
insertas en los Boletines, oficiales y acordaron  
se guarden y cumplan.

La corporacion se ocupó en la continua-  
cion a la reparacion del alcantarillado del puente viejo  
y el acta original se encuentra suelta al expediente  
instruido al efecto.

No habiendo asunto pendiente ni de que dar  
cuenta se dio por terminada esta sesion que firmaron  
dichos señores como acostumbra de que yo el Sr.  
Artificio =

N.º  
Grajales

Alcalde Superior

Aguilar

Perez Prieto

Vitalz

Joaquin Romero

Acuerdo de Plena del mes de quince de Enero de mil ochocientos  
ochenta y dos. Recibidos los individuos del Ayunt.<sup>o</sup> cuyo  
nombre se expresan al margen, en la Sala de sesiones  
con objeto de celebrar la ordinaria de este dia bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Grajales y  
abierta que fue por dicho Sr. Alcalde, se leyó y quedó  
aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y es-  
critas insertas en los Boletines oficiales



y acordaron se guarden y cumplan.  
 El Sr. Alcalde propuso a la corporacion se  
 diese un donativo al vecino Juan Hurtado  
 por su de solemnidad para la recomposicion  
 de la casa que habita, por amueblar esta  
 misma, en su virtud la corporacion acordó  
 se le diese como donativo al dho. Hurtado  
 veinte y dos puestas veinte y cinco centinos  
 con cargo a la partida de supuestos.



Tambien manifestó el Sr. Alcalde que sus  
 fincas en arca municipal, fondeo, procedia  
 que el Ayunt. se ocupara de su distribucion  
 y al efecto, etc. con vista del punto acordó  
 la siguiente

Cap. 1.º art. 1.º personal de los empleados	1.784-25
" " 2.º material de secretaría	84-75
" " 4.º Anual de su local y cuenta	115-50
Cap. 3.º art. 2.º personal para el alumbrado	271-50
" " material del alumbrado	799-50
Cap. 4.º art. 1.º personal de instr. primaria	1.255-24
" " 2.º material de idem	244-83
" " 3.º Casa habit. para los profesores	162-50
" " 5.º Retribuciones	244-83
Cap. 5.º art. 2.º Por sueldos a los pobres	2000-00
Cap. 7.º art. 4.º Conting. de otros pobres	654-71
Cap. 9.º art. 4.º utilidad legalmente reconocida	92-00
Cap. 11.º art. 1.º A.º para el sueldo del Burgalés	30-00
A.º de rapio de molinos, manda real	115-00
A.º de rapio de Censos	115-00
A.º para el Canario, sus centros y su sueldo	175-00
sueldo, comisiones etc.	22-25
A.º para el Canario, y su sueldo de sueldo	1-00
A.º para el Canario, su sueldo del Burgalés	95-00



Cap.º 12. art.º 1.º Fran.º Delgado y Potos	24-50
" " D. Manuel Vitor de Cordoba	365 "
" " Don Carrá	15 "
" " Conting.º provincial	99-80
Cap.º 12. art.º 2.º Contingentes a la causal del partido	70-46.

En este estado el Ayuntamiento se ocupó de seguir de la formación de las listas electorales que para el efecto se citaron por medio de papuletes, y el voto oficial cuenta o se halla en el expediente instruido al efecto.

Después habiendo otro asunto pendiente se dejó de momento todo por terminarse este, que firmaron como acostumbra otros tres de que yo el otro certifico.

Yo, Trages Sainz Lopez  
Aguilar Roya Pisco  
Vitaly  
Joaquin Ferrer

Acordó el Pleno Ayuntamiento de Encomienda de Badajoz y los señores Alcaldes los individuos del Ayuntamiento, cuyos nombres se expusieron al margen, en un sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Joaquin Trages, y obrando por este, se leyó y quedó aprobada la siguiente:

de este asunto de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales y acordadas se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento se ocupó de la ratificación del alist.º del presente año. Después habiendo otro asunto pendiente se dejó de momento todo por terminarse la acción y firmaron otros tres de que yo el otro certifico.

Yo, Trages Sainz Lopez  
Aguilar Roya Pisco  
Vitaly Joaquin Ferrer





do J. Oveira del termo veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Recurrido, los señores, del Ayuntamiento, que al margen se expone, en su Sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Braqueiro Magaña, y abierto que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.



Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares insertos en los B. O. y acordaron segun orden y cumplian.

Se dio conocimiento de los cuentas recibidas en los años de mil ochocientos setenta y cinco al setenta y seis hasta el de mil ochocientos ochenta al ochenta y uno ambos inclusive con el dictamen del Regidor Sindico, y en su vista la corporacion acordó que para su vista con todos los documentos justificativos y el dictamen del Sindico a la Junta recurrida para su revision y censura.

Y no habiendo otro asunto pendiente ni de quedar en cuenta se dio esta por terminada, que firmo yo, como acostumbro de que paeltra verifique.

He.   
 Magaña   
 Aguilar   
 Vital   
 Magaña   
 Ferrer   
 Ferrer   
 Ferrer





Nota) Con esta fecha, el Ayunt.<sup>o</sup> ha celebrado sesion para  
la rectificacion definitiva del alist.<sup>o</sup> del presente año  
y el acta original se halla unido al exped.<sup>te</sup> instruido  
al efecto. y para que conste lo firmo en el vicio del  
Presupuesto de este año de setenta y cinco de mil ochocientos  
ochenta y dos.

Primeror

Otra) En este dia de la fecha, el Ayunt.<sup>o</sup> celebró sesion para  
verificar el sorteo de los terrenos alitados en el presente  
emplazamiento, y el acta original se halla unido al exped.<sup>te</sup>  
instruido. Y para que conste lo firmo en el vicio  
del Presupuesto de este año de setenta y cinco de mil ochocientos  
ochenta y dos.

Primeror

Otra) En este dia de la fecha, el Ayunt.<sup>o</sup> celebró sesion, ocupan-  
do en la declaracion de soldado y el acta original obra  
en el expediente instruido al efecto. Y para que conste lo firmo  
en el vicio del Presupuesto de este año de setenta y cinco de mil ochocientos  
ochenta y dos.

Primeror

Acordo) Y para el Presupuesto de este año de setenta y cinco de mil ochocientos  
ochenta y dos. Recuerdo a los individuos del Ayunt.<sup>o</sup> que al  
margen de su respectiva sala de sesiones, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Magera y Lantier, con objeto  
de celebrarse la ordinaria de este dia y abierta que fue  
a las 9 y quedó aprobada la anterior.

Se otorga cuenta de todas las ordenes y resoluciones, insertas  
en los Boletines oficiales, y se acordó se guarden y cumplan.

El Ayunt.<sup>o</sup> se ocupó de la declaracion de soldado,  
inscripciones del recuento actual y anteriores y el  
acta original se halla en el exped.<sup>te</sup> instruido al efecto.



Se dio cuenta del proyecto de presupuestos para el semestre del corriente año y se referendó al mismo de todos los créditos pendientes de cobro y pago acordando aprobarlos y que se exponga al público por término de quince días. Después se dio cuenta en Junta municipal para su aprobación definitiva.

Acordó para la capital una comisión compuesta del Sr. Alcalde y Secretario y gestores sobre la admón. de este pueblo con respecto a los intereses que ha de bido percibir por su ochenta por ciento abonandovales de la parte de impuesto municipal por quintos de comisión.

Como habiendo otros asuntos pendientes se dio por terminado la sesión que finira como acortambien de quarentifinero.



No. / *Trages* / *Laino* / *Aguilart*  
*Lopez* / *Pirco*  
*Perez* / *Vital*  
*Praxim Ferrniser*

Nota = El Ayuntamiento en el día de la fecha se ocupó de las incidencias del cumplimiento actual y anteriores y el acto de su cuenta en el exped. instruido al efecto. Previsión del primer diez y nueve de mayo mil ochocientos ochenta y dos =

*Ferrniser*

A sueldo de Privero del primer veinte y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunido los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresa en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Praxim Trages continuada con objeto de celebrer la ordinaria de este día y abierta que





fue se leyó y quando aprobado los autanos.  
Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones autanos  
en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayunt.º acordó se abonara á estat. Castilla veinte y cinco  
puntos veinte y cinco autanos, á la qual se aguias treinta  
puntos y Valle Moral treinta y siete puntos veinte y cinco autanos  
por la cantidad á suya de los mismos con cargo á la partida de  
ingruidos y á los señores Don Merino y Don Pabollo abientes  
de los puntos siguientes autanos, á cada uno por su sueldo de  
los señores con cargo á la partida correspondiente en el presupuesto  
al efecto expuesto y por último al portero del Ayuntamiento  
Francisco Sanchez cuarenta y cinco puntos.

Después habiendo otros asuntos pendientes en segunda sesión  
se dio por terminada la sesión que firmó el Sr. Alcalde  
con un acortamiento de que certifica

*J. J. J. J.* *J. J. J. J.* *J. J. J. J.*  
*J. J. J. J.* *J. J. J. J.* *J. J. J. J.*

*J. J. J. J.* *J. J. J. J.*  
*J. J. J. J.* *J. J. J. J.*

Acuerdo de la Sesión del Ayuntamiento de Marzo de mil ochocientos ochenta y  
dos. Removidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expone  
en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Quiñones y la asistencia de los señores con objeto de celebrar la ordi-  
naria de este día y abierta que fue se leyó y quando apro-  
bado los autanos.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones autanos  
en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó que para en la capital el Sr. Alcalde  
y Secretario i sugetos en la Administración de los puntos  
por cuenta de los consumos comunit, y abaco y al propio  
tiempo para que entreguen los cuentas de fondos comunit  
ejales presentadas y examinadas por la Junta comunit  
incluya la correspondiente al último ejercicio, al Sr. Gobernador





Civil y por ultimo traigo la certificacion que tiene solida de los intentos prohibidos de las sujeciones del presupuesto, anticipaciones a cuenta de las mismas, y recambios que la Adm'n ha ya hecho por el anticipo en laudon de quito cien pesos que se abonaron a la partida de presupuesto.



Tambien acordó el Ayunt.º se abone de la partida de presupuesto las cantidades y por los conceptos siguientes:  
A Juan Aguilar por la costa de la casa del Cabildo — 9 — 12  
Man.º Capillas, comisionado de inst.º primaria — 5 — —  
D. Juan Maria Sal facultos bolay p. dar cuenta a preson y no llem. total 3 — 31

E por ultimo se abone al trescientos cincuenta y siete pesos, doce centimos importe de los gastos de por material de tinta con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º

Para habiendo otros asuntos pendientes mi de que dar cuenta se dio por terminada la sesion que finio a las tres y ocho acostumben de que queda tres certificaciones =

Juan Aguilar  
Superior  
Francisco

José Vital

José Benito



Revisio del libro de cuentas de marzo de



mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordenanza de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Trago, Cautaneda y abierta que fue por Sr. Sr. se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares directos en los Boletines oficiales, y acordaron seguirlos y cumplirlos.

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto para el año económico de mil ochocientos ochenta y dos, al celebrarse formado por la comisión encargada, y sin embargo de que a la fijación definitiva en Junta Municipal, se acordó aprobarlo en todo, sus partes exponiendo al público en la propia Municipal por término de quince días según prescribe la ley.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de quedar en cuenta se dio por terminada la sesión que firmaron estos tres como a continuación de que por el Sr. certifico =

Joaquín Trago  
Suplen  
Vital  
Peregrín  
Joaquín Trago  
Luis Aguilera  
Pisco

Acuerdo de la R. C. de la Diputación de Badajoz de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordenanza de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Trago, Cautaneda y abierta que fue por Sr. Sr. se leyó y quedó





aprobado la anterior.  
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares suces  
tos en los Boletines oficiales, y acordaron seguirse  
cumpliendo.

Se dio cuenta del Reparto de la Sal recargada sobre  
la contribucion territorial industrial y del quites,  
para el segundo semestre del año economico actual  
formado por la Junta nombrada al efecto, el cual  
despues de examinado y no resultando alguna  
opin alguna sobre el mismo acordó aprobarlo  
y que con la copia y demas documentos se remita  
al Sr. Jefe de la Direccion economica o Delegado de  
Hacienda para su aprobacion superior.



En ultimo se dio cuenta a la corporacion  
del reparto en baja del cupo de la Sal a reintegrar  
a los contribuyentes en el cuarto trimestre por  
mucha por la Junta nombrada al efecto, el cual  
despues de examinado y no resultando alguna  
opin alguna sobre el mismo acordó aprobarlo  
y que con la copia y demas documentos se remi-  
tan al Sr. Jefe de la Direccion economica o Delegado  
de Hacienda para su aprobacion superior.

Quo practicado otros asuntos pendientes se degen  
darse cuenta de die por terminada la sesion que  
firman como acostumbra de que yo el Sr. secretario

*[Signature]* *[Signature]*  
Lopez *[Signature]* *[Signature]*  
Pisuelo *[Signature]* *[Signature]*  
Aguilar

*[Signature]* *[Signature]*  
Reyes *[Signature]*  
Vital *[Signature]*  
Francisco Jimenez



Ri



vece del Juero veinte y seis de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y dos. Remite los tres del Ayuntamiento que al ma-  
ñan se expresan, en la Sala de sesiones, bajo la presiden-  
cia de D. Joaquin Vazquez y Castañeda, con objeto de re-  
levar la ordinaria de este dia y abierta que fue  
se leyó y quedó aprobada la abstencion.

En dia siguiente de todos los ordenes y circulaciones  
suntos, en los Boletines oficiales y acordaron se que-  
den y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone setenta y dos piculadas  
con cargo a la partida de sus piculadas de Comercio  
de Cambios por el importe de treinta y dos libras  
de oro, a razon de dos piculadas y cinco arrobas  
una, adquiridas para la corporacion.

El Sr. Alcalde presidente manifestó el mal estado  
que se encuentra la misma fuente de agua yota  
de que esote en la poblacion, por lo que pedia  
su recomposicion, en su virtud la corporacion  
acordó se proceda desde luego a su recomposicion  
en lanzando el giro bajo de la misma, encargando  
el presupuesto de los gastos a cualquier de los alarifes  
de la poblacion y hecho que no se de cuenta para  
acordar las bases y tipo por que haya de salir  
a cubierto la rectificacion de dicha obra.

En mismo manifestó a la corporacion que suen-  
do publico y notorio que la concesion de la can-  
tera de esta Villa a Vallefranco de los Baños, ha sido  
concedida a instancia de los señores D. Eduardo y  
D. Luis Fernandez de Cordoba y que solo a sus instan-  
cias y gestiones ha podido este pueblo ver satis-  
fecha dicha necesidad que desde muchos tiempos  
a venido reclamando sin poderlo conseguir.





N. 0.020.316

HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
VALOR 2 PESETAS



En vista de la expedición propuesta a la corporación  
que tiene la honra de presidir, primero que una  
comisión de su seno compuesta de tres indivi-  
duos para a dar las gracias a dichos tres en  
nombre de la municipalidad y del pueblo como  
representante genuino del mismo y segundo que  
a uno de los tales de la postera se ponga por  
nombre y apellido de defendido, tres en su obta  
la corporación acordó, que la comisión la com-  
pusieran el Sr. Alcalde presidente, D. Manuel Sainz  
García Oubier, primer teniente de Alcalde y D.  
Jon' Oubier Cauchilla, sin perjuicio que a la misma  
pueda agregarse cualquier otro individuo de la  
corporación que en ello tenga gusto; y que la  
calle que ha de ponerse el nombre de Fernan-  
der de Córdoba lo sea la de Sagunto, por pasar  
por la misma la carretera  
Sin haberse otros asuntos pendientes si de quedase  
cuanto se dio por terminada la sesión que finica  
dichos tres de que el Sr. certifica. Dicho por el Sr. Alcalde

Mo. *Juarez* *Sainz* *Aguilar*  
*Supra* *Pisco*

*Peys Vitalz*

*Juarez*



verce del mesmo día de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.  
 Presidencia, los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan,  
 en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Esteban  
 D. Jacquin Braganza actuando con objeto de celebrar la or-  
 dinaria de este día y abierta que fue de lego y quedó aprobada  
 la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares, cuentas, cédulas,  
 Botines oficiales y acordaron a guardarse y cumplase.

El Ayuntamiento acordó la siguiente disposición en la forma  
 siguiente.

Cap. 1.º		Artículos	1.º sueldo de empleados	1.626
		2.º	material de tria	36-75
		4.º	Alquileres de edificios	45
		6.º	Factos siguientes	115
2.º		2.º	guarda municipal	230
3.º		2.º	personal de policía	98
5.º		2.º	material de 1.º	221-12
4.º		1.º	personal de inst. primaria	1249-24
4		2.º	material de escuela	244-33
4		3.º	Arrend. de Casas y local de escuela	162-50
4.º		3.º	Distribuciones a 1.º	244-83
5.º		2.º	medicina a los pobres	471-92
5.º		4.º	Secours a <del>los</del> <del>po</del> <del>bre</del> <del>s</del> <del>de</del> <del>la</del> <del>ciudad</del>	35
7		4.º	Verdades legalmente reconocidas	90
11		1.º	Imprevistos	240-50
12		1.º	Reserva de presupuesto anterior	234-05
			<b>Total</b>	<b>5.259-75</b>

En no habiendo otros asuntos pendientes me queda dar cuenta  
 de ella por terminada la sesión que firman de que certifico.

Yo, *Jacquin Braganza* Jefe  
 Yo, *Supra* Jefe  
 Yo, *Vitalz* Jefe  
 Yo, *Jacquin Braganza* Jefe  
 Yo, *Pis*



veron del mesmo mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los tres del Ayuntamiento en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gonzalez Castañeda con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierto lo que fue se leyó y quedó aprobado el acto anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordado se guarden y cumplan.

La corporacion acordó se abone veinte y siete y seis pesetas con cargo a la partida de imprenta a Don Julio Maestre Prieto, Delegado del Sr. Gobernador para examinar la Memoria impuesta de las dietas devengadas, conforme a la orden del citado Sr. Gobernador en fecha veinte y seis de Marzo ppdo.

No habiendo otros asuntos pendientes ni de acordarse cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron dos tres de que se el teniente secretario =



*Joaquin Gonzalez Castañeda*  
*Suplente* *Pisco* *Aguilera*

*Reyes* *Vital*

*Joaquin Gonzalez*

Acuerdo: Reunida del mesmo dia y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al dia siguiente se reunen, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gonzalez Castañeda con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierto lo que fue se leyó y quedó aprobado lo anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordado se





se guarden y cumplan.

A reclamacion verbal de Eduardo Martin, el qual  
acordó se abonara al mismo diez perlas manuales  
con cargo a la pathology de imprenta, para la lactancia  
de su hijo Juan Pedro, de diez meses de edad, durante  
de un mes y durante el tiempo de la misma lactancia.  
Sus habituales otros asuntos pendientes me de que de  
cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron  
ellos, como acostumbra de que yo el Sr. secretario

W.

~~Prague~~

Sainz

Lozano

Pisco

Vitalz

Aguilar

Perez

Prague Inmenor



Nota) Presencia del Sr. D. Juan de Alcala de Henares  
cuarenta y dos. El Ayuntamiento no ha celebrado  
sesion por no haberse reunido numero de  
quince de consejeros, y lo rubrica el Sr.  
Alcalde presidente.

Inmenor

Acuerdo) Presencia del Sr. D. Juan de Alcala de Henares  
cuarenta y dos. Reunidos los tres del Ayuntamiento,  
que al margen se expresan, en la sala de  
sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Praxedis Praxedis, con objeto  
de celebrar la ordinaria de este dia y abrir



DIPUTACION DE BADAJOZ





ta que fue de ley y queda aprobada la cu-  
ta.

Se dio cuenta de todos los ordenes y re-  
sultos insertos en los Boletines oficiales, y  
acordaron seguirlos y cumplirlos.

El Sr. Alcalde manifestó que conforme  
al artículo dorientes diez de la inst. de  
consensos, procedia el nombramiento  
de contribuyentes que representen todas las  
clases en numero igual al de concejales,  
afin de acordar uno o varios de los medios  
para cubrir el cupo señalado a este pueblo,  
y en su virtud la corporacion entendida  
del contenido de preitado artículo, que  
fue leido, y juró que pueda tener lugar como  
to en el mismo se previno, acuerdo acubtar  
a los contribuyentes vecinos de esta Villa y en  
los cuales se hallan representadas todas las  
clases, a los siguientes: D. Juan Francisco  
Macon, D. Juan Pablo y Mias, D. Xp. Mera  
Cabrera, D. Jori Navarro = D. Jori Antonio  
Perez = D. Juan Abad Perez = D. Jori Port  
buena = D. Juan Salguero = D. Jori Juan  
Cruz = D. Estanislao Coban y D. Juan del  
gordo Barril; fuentados al Sr. Alcalde





de presidente se debe dar en que haga de cumplir  
conse la sesion para acordar el remedio o remedios  
de vobros el encubrimiento; se caudra copia  
de este particular que servira de cuberda en el  
expediente que al efecto ha de instruirse.

Despues habiendo otro asunto pendiente, se desgu-  
saron cuenta se dio por terminada la sesion  
que firmo otros tres señores acortambra de que  
yo el Sr. certifico =

*M. J. J. J.* *J. J. J.*  
*Aguilar* *J. Catella*  
*Vitalz*  
*Joaquin Emmer*



Acuerdo

Revisado el mismo orden de trabajo de un pache  
cuenta cuenta y otros. Revisados los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se expresan  
en su sala de sesiones bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Joaquin Bragosa Castaneda,  
con objeto de celebrar la ordinaria de este  
dia y abiertos que fue por dicho Sr. Alcalde  
y queda aprobada la cuenta.

Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones  
puestas en los Colegios oficiales y acordaron  
se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde manifestó la comunicacion de  
la vacante de braro a braro que se esta poniendo



a los niños, encargar la enfermería para dicho objeto, por  
 brevedad de tiempo, al efecto para que todos concuerden  
 a las bases convenientes, y vacunen y revacunem  
 y de este modo podrá evitarse la propagacion  
 de la enfermedad que por descuido de esta medida  
 esta produciendo funestas resultas en pueblos  
 limítrofes segun noticias adquiridas, el Ayuntamiento  
 en su virtud, manifestandome tener convenientemente  
 de dicha enfermedad en varios puntos a corda  
 de dicho tiempo, al punto de la vacuna para  
 vacunar y revacunem, jugando a su cargo de la  
 parte de su parte, asi como una gratificac  
 sion que se acordara en su dia al Sargento  
 de esta D. Domingo Lano para que todos los dias  
 ensenara al Ayuntamiento a practicar la operacion  
 de vacunacion en compania de uno de los  
 profesores en Medicina y Cirujia titulos de este  
 valle. Que habiendo ocurrido pendiente de lo que  
 dare cuenta de lo que por terminada la sesion  
 que forma dicho, me como acostumbrado de que



No. Aguiar Lario Lopez  
Aguiar Pico  
Aguiar Vital  
Aguiar Aguiar



vera del Preso catvora de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: El Ayuntamiento en su celebrada sesion en este dia no celebrada sesion por no haberse reunido ninuno sufi- ciente, y lo rubrica el Sr. presidente =

Mej *[Signature]*

*[Signature]*

Acuerdo y Placeta del Preso veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que almorzarse se acuerda, en su sala de sesiones, con objeto de celebrarse la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gargera y Cantaneda, y habiéndose que fue de ley y quedo aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y orientas, insertas en el Boletines oficiales, y acordaron seguir orden y sumptos. En no habiendo asuntos pendientes ni de que dar cuenta se dio por terminada la sesion que finio a las tres como acostumbra de que yo el Sr. certifico =

Mej *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Extraordinaria Placeta del Preso veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en su sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento en igual numero de representantes que representa todas las clases, y sus nombres se suplican al Sr. Alcalde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gargera y Cantaneda, con objeto de celebrar extraordinaria para la cual habian sido previamente citados por papelitos y abierta la sesion el Sr. Alcalde expuso, que como se expresaba en las papelitas de citacion o convocatoria esta no tenia otro objeto mas que acordar el medio o medios con que cubrir el cupo señalado por la D. D. a este pueblo por sus propios y reales en el proximo año economico de mil ochocientos y noventa y tres =



N. 0.020.319



cuantos ochenta y dos, al veintio y tres, ordenando al efecto  
 para que la Junta judicial resolver con acierto, en vista  
 de las facultades que en este punto le concede la ley, dicha  
 lectura de la intencion del suceso en su auto en relaciona  
 con el objeto de esta sesion; manifestando los tres con  
 suerentes quedar intencio, haciendo uso de la palabra  
 para los señores y declarando suplenamente discutido  
 el suceso en votacion nominal acordando que di  
 cho suerente se realice por el orden establecido en  
 el orden de documentos de la intencion y a quienes  
 otros sin resultado se haga por medio de un parte  
 o en auto de certificacion de este acuerdo que se man  
 ten a la Delegacion de Hacienda conforme al orden  
 de documentos de la intencion por el modo  
 asegurado al sualamento de suyo a cada suerente  
 y en el orden de suerente a subasta en la forma  
 establecida, siempre que los suerentes no lo acepten y  
 si estos subastan en tubien efecto con suerente  
 del expediente instruido al efecto se solicite para hacer  
 efectivo el suyo por medio del reparte.



terminado el objeto de la causa, se dio esta por terminada  
 que firmen como acostumbre dichos tres (como acostumbre)  
 de que el tres certifico =

*[Handwritten signatures]*  
 Pizarro  
 Pizarro  
 Vitalis  
 Joaquin Guzman



En la Villa de Mérida del Reino de Sevilla y siete  
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos  
 los individuos del Ayuntamiento que al margen se expre-  
 san en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr.  
 D. Joaquín Magro y Castañeda, con objeto de celebrar  
 la extraordinaria para la que habian sido citados pre-  
 vviamente y abierta que fue por dicho Señor este expreso:  
 Que el objeto de esta sesión no era otro que el de señalar  
 los tipos y condiciones para la subasta de los ramos de  
 consumos, enales. Hicieron uso de la palabra algunos  
 de los concejales y después de discutido largamente  
 el asunto procedieron a formular el cuadro de los tipos  
 marcados a cada especie y que han de servir de base  
 para el enajenamiento o aménb con el resgo de  
 cobro y municipal, dando el resultado siguiente

Ramos	Nota y % de cargo neto total de el ramo bruto al 70% cada ramo	Cent. 0.	Cent. 0.	Cent. 0.	Cent. 0.
Carne blanca, lanar, &c.	400 "	12 "	230 "	692 "	
Demás carnes	2500 "	105 "	2450 "	6055 "	
Cherres	1700 "	31 "	1190 "	2941 "	
Aguard. de alcohol y licores	1500 "	45 "	1050 "	2595 "	
Vinos	1000 "	30 "	700 "	1720 "	
Vinagre	447 "	441 "	10290 "	25431 "	
Almora	20 "	60 "	14 "	2460 "	
Frijos	2882 98 "	116 48 "	2718 08 "	6717 54 "	
Cebada	700 "	27 "	630 "	1554 "	
Demás granos	500 "	15 "	350 "	865 "	
Almora	130 "	450 "	105 "	28950 "	
	12699 98	410 99	9589 98	23700 95	

Continuando sobre los preliminares de la subasta acordaron los  
 puntos siguientes. Que el rematante o rematantes de una o  
 varias especies se ajustaran en un todo a lo dispuesto en la  
 instrucción del ramo y además habrá de sujetarse a las si-  
 guientes condiciones



1<sup>a</sup> El rematante o rematantes de una o mas especies de  
hacer provision para que esta sea admitida ha de  
deponer la cantidad parte de su importe en la deposita  
municipal o en la de la presidencia, de valor de  
esto, exceptuando la del rematante en garantia de su  
contrato, quedando para pago del primer trimestre

2<sup>a</sup> Que la cantidad por que se remate uno o mas ramos  
los arrendatarios han de ingresar en esas municipales  
su importe por trimestres adelantado, por cuya razon no  
deberia el deposito que ha de establecerse para poder  
hacer provision



3<sup>a</sup> Que el arrendatario o arrendataria no tienen derecho  
a cobrar lo de las especies existentes el dia primero de  
junio, como tampoco a la devolucion de lo cobrado el dia  
del vencimiento del arriendo o sea el treinta de junio  
de mil ochocientos ochenta y tres

4<sup>a</sup> Que estos arrendamientos se hacen a suerte y ventura  
y por consiguiente sin derecho la una ni otra parte  
a pedir indemnizacion

5<sup>a</sup> Que no podra cobrar mas derechos que los señalados  
a cada especie en la tarifa y elase a que corresponde  
esta poblacion, con mas el aumento del recargo muni-  
cipal

6<sup>a</sup> Sera de cuenta del arrendatario el costo de los recar-  
gos que sobre cada especie ocurra de el Ayuntamiento o de  
terminacion del mismo en cualquier epoca del  
año a cuya alteracion no podra oponer ocla  
nacion alguna

Con cuyas bases y condiciones se celebrara la subasta  
de las especies comprendidas en el cuadro. Terminado el  
objeto de la subasta por terminada que fuesen de tener  
de que qual tin certificado

Juan Manuel de Argüelles  
Agüelles Vital  
Sebastian Lopez  
Joaquin Ferrer



Acuerdo / Revisión del Presupuesto veinte y ocho de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y cinco. Revisados los libros de cuentas  
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala  
de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de  
este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín  
Braguer, Catorceda, y abiertos que fue de legal  
orden, a probado de la anterior.  
Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones  
insertas en los Boletines oficiales, y acordó que se  
guarden por su parte.

El Sr. Alcalde manifestó que con el contrato  
esta ayuntamiento celebra de que se facilita su  
dirección a pobres enfermos, pero en atención a que  
este servicio contratado y sustenta el número  
de pobres, no puede autorizar a aquellas señoras  
a pesar de haberse en algunos, la necesidad de  
necesidad de un reclutamiento, lo que hace preciso  
para que el Ayuntamiento tome acuerdo, en su  
 virtud la orden autoriza como autoriza al  
Sr. Alcalde para que autorice las señoras que  
son necesarias para que faciliten las farmacia  
centros medicinas, pagando el importe de  
ellos de la partida de su importe.

Nombró por guarda personal al Sr. Alcaide  
a Francisco Sobrado, con el sueldo mensual  
de once pesetas veinte y cinco centavos, por  
quedero, con cargo al capítulo once artículo  
primero, desde el mes anterior en que fue nom-  
brado, por el Alcalde p. g. fue autorizada.

Se accede a la reclamación de Eduardo Bado  
de abonar a Eugenia Vargas Gallardo, diez pe-  
setas mensuales por lactancia del hijo suyo  
de madre Sr. Pedro Martín, con cargo a  
la partida de su importe, con tanto que el  
pago desde mediados del proximo mes.





y no habiendo otros asuntos pendientes  
ni de quedar en cuenta se dio por terminada  
de la sesión que finia. Dichos señores  
de que el Sr. certifico =



*[Handwritten signatures]*  
Sr. *[Signature]* Jaimé  
Sr. *[Signature]* López Pizarro  
Sr. *[Signature]* Aguilar  
Sr. *[Signature]* Vitaly

*[Handwritten signature]*  
Sr. Joaquín Guzmán

Acuerdo de la Junta del Presviterio de San Juan de los Rios  
de Badajoz de 18 de Mayo de 1882. Recuerdo los sub-  
votos del Ayuntamiento que al renunciar se en-  
pura en su sala de sesiones, bajo la  
presidencia del Sr. D. Alvaro D. Joaquín  
Guzmán y Lantada, con objeto de celebrar  
la ordinaria de este día y haberse ya  
fue se leyó y quedó aprobada la anterior  
se dio cuenta de todo, la ordenaron por  
votos, subvotos, en los Botabios oficiales  
y acordaron seguirse y cumplir =  
Se acordó la traída de los diez puntos  
mensuales por reclamación del mismo,  
para la lactancia de una niña huérfana  
de madre hija de este de los señores de edad



En no habiendo otro asunto pendiente ni de que  
deberse cuenta se dio por terminado de la sesión  
que finalizó de los tres de que va el fin certifica-

~~Mr. Fray~~ ~~Sancho~~ ~~Supra~~ ~~Risco~~  
~~Aguilar~~ ~~Vitalz~~

Francisco Guzmán

Nota = Prueba del punto de vista de Prueba de un hecho  
de ochenta y seis. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión  
por no haberse reunido suficiente número de  
Concejales, y lo rubricó el Sr. Presidente

Guzmán

Acuerdo = Prueba del punto de vista de Prueba de un hecho  
de ochenta y seis. Reunidos los señores  
de la corporación, y en sesión pública, en el  
de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este  
día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Guzmán  
y también, y abierta que fue de ley, y quedó a proba  
de los señores.

A los efectos de todo, los señores y señoras  
señores en los Protocolos oficiales y de costumbre se  
guarden y cumplan.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto  
reformado para el año económico de 1811 y  
de ochenta y seis, y se acordó que se pasase  
por el Ayuntamiento a la Junta de señores de este  
Ayuntamiento, y que se acordara en  
su nombre al público en el término municipal por  
terminado de quince días. En no habiendo otro  
asunto pendiente ni de que se de cuenta



Se dio por terminada la sesion que finio  
 M. de los tres de quito el tres entrefes =  
 Jaquez  
 Aguilas      Sainz      Pérez  
                  Lopez  
                  Vitalz

Jaquez Inuener



Añada de 1871  
 Sesion del Perno veinte y cinco de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y dos. Presidencia  
 los individuos de la corporacion que almor  
 gan se expresan, en la sala de sesiones  
 con objeto de celebrar la ordinaria  
 de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Jaquin Inuener y la asistencia y absten  
 que fue de ley y queda aprobada la  
 anterior. Se dio cuenta de todos los asun  
 to y circulars, muertos en los Protectors  
 oficiales y acordaron se guarden cumpl.  
 El Sr. Alcalde presidente manifesto que  
 estando pendiente varios asuntos en la  
 oficina de Badajoz, que interesa en  
 pronto ser dados a los intereses municipales,  
 por lo que seria oportuno se acordara  
 en su favor comision que por un  
 deo punto con el objeto de dar en su  
 virtud la corporacion segun se acuerda  
 este punto acordó aprobar al efecto  
 al Sr. Alcalde presidente, D. Jaquin Inuener  
 memoria y Comision de secretario y D. Fran  
 J. de Macon, abouandole por



gastos de viaje veinte y cinco reales, con  
cargo a la partida de su presupuesto.

Quo habiendo otro asunto pendiente en  
segunda instancia se dio por terminada  
la sesión que firmen los tres del Ayuntamiento  
que interfiere =

M. J. Pujos

Sainz

Pujos

Aguilar

Vitalz

Fragin Juncos

Acuerdo / Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de veintidos  
de octubre ochenta y seis. Reunidos los individuos  
de la corporación, que al mayor se supiera, en la  
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.  
calde D. Fraguin Juncos y cantando, con objeto  
de celebrar la ordenanza de este día y a efecto  
que fue en ley y queda aprobada la anterior.  
Se dio cuenta de todo, las ordenanzas  
se las inserta en los P. O. y acordaron se guar-  
den y cumplan.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la corpo-  
ración que habiendo prevenido la reunión del ayun-  
tamiento municipal de según se dijo, había con-  
truido en otros lugares el Ayuntamiento de Badajoz  
municipal y el Ayuntamiento acordó no obstante tal  
grande municipal.

La corporación hizo distribución de fondos  
en la forma siguiente.

Cap. 1.º art. 1.º

P. O.  
50 - "



N. 0.584.978



HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.ª  
VALOR 2 PESETAS



	Anterior	50--
Cap.º 1.º art.º 2.º		75--
Cap.º 1.º art.º 3.º		20--
Cap.º 1.º art.º 4.º		45--
Cap.º 2.º art.º 2.º		111--
Cap.º 3.º art.º 2.º personal		244--
Cap.º 3.º art.º 2.º material		261--
Cap.º 5.º art.º 2.º		4.50
Cap.º 6.º art.º 3.º		29.75
Cap.º 11.º art.º 1.º		185--
Cap.º 12.º art.º 1.º		20--
Cap.º 12.º art.º 2.º		64.75
	Total	1.136.22

Quo habiendo sido asuntado y acordado  
 en el que se han puesto sobre el particular  
 unido la copia que firmen el Sr. D. de  
 que certifique =

*[Handwritten signatures]*  
 Aguilar, Sáenz, Pisco, Vitals

*[Handwritten signature]*  
 Juan José Sánchez



Acuerdo de Rivera del primer mes de Julio de mil



absuente, abente y do. Reunido, los individuos del Ayuntamiento, que al margen se expresa en esta sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Lopez y Cantaneda, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abente que fue de ley y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y en ellas se invirtieron en los D. O. y acordaron de grado y sufragio.

Reunido, necesidad de para un individuo de la corporacion a Badajoz y conferencia con el Sr. Subdelegado y al propio tiempo, gontion los asuntos pendientes, la corporacion acordó nombrar para este objeto al Sr. Alcalde presidente D. Joaquin Lopez, al que se abonara por gastos de viaje uncaen los puntos con cargo de la partida de un punto.

Por haber sido otro asunto pendiente de depararse cuenta se dio por terminada la sesion

M. fernand de los tres de que certifico =

Joaquin Lopez  
Lopez  
Aguilera  
Vital

Joaquin Ferrer

Acuerdo / Reunido del Ayuntamiento, que al margen se expresa, en esta sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Lopez y Cantaneda, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abente que fue por otro día de ley y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas



Los ordenes y circulares venidas en el B. O. y  
acordaron segundarse y cumplas.

El Ayuntamiento acordó de sobre a Act.º de 18 de  
enero cargo al cap.º 6.º art.º 9.º diez y siete pen-  
tas por la limpieza de la madre de la plaza, igual  
quente se sobre del capitulo de sumptuosos  
a Eugenio Vargues Ballado, venido y cubo peritos  
por la cantidad al Ayuntamiento de sueldo de 1200  
a Pedro Remando Tolaver treinta y siete  
por diez, demagadas como remunerado  
por la cantidad y al Alcalde presidente D.  
Francisco Magariñan cincuenta y siete por diez  
de Badajoz, segun el acuerdo anterior.

Y así habiendo oido a los ayuntados y de  
mi de que daron su voto se dio por terminada  
esta sesion que finna este día de que  
yo el trier certifico =

M.º J.º ~~Aguiar~~ ~~Sainz~~ ~~Pisco~~  
~~Aguiar~~ ~~Segura~~  
~~Vitalz~~

Francisco Domínguez

Acuerdo de Rivera del 18 de marzo de 1871 y tres de febrero  
de 1872 sobre el cumplimiento de los deberes de los  
individuos de la corporacion que  
al margen se suponan, fuere tal de  
sus fines, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Francisco Magariñan y Cortázar, con obje-  
to de relevar de los ordinarios de costas,  
en y abiente que fuere ley y que se  
aprobada de oportuno. Se dio su voto  
de todos los ordenes y circulares venidas  
en el B. O. y acordaron segundarse y cumplas.





El Sr. Alcalde prudente, manifiesto, que para  
cumplir el artículo dispuesto en la ley municipal  
en su capítulo tercer título segundo, sobre  
organización de la Junta municipal, proceda  
que el Ayuntamiento acordase el número de secciones  
y su formación sin pérdida de tiempo, para  
que dentro del presente mes de Agosto queda  
ya constituida en su virtud la corporación  
acordada, que el número de secciones sean cuatro  
haciéndose estas por calles por ser uniformes  
el concepto contributivo, correspondiendo la  
primera, la de los Pinos, Iglesia, Páris, Trinidad, San  
Fins, Clara, Santa Maria, Corv, San Bartolomé, Castillo,  
Rayados y Consejo; la segunda: las de Maicao, Sabad  
Omr, Sol, Negro, Nogalo, alto, Semanar de Córdoba  
y San José. La tercera, Melender Valdes, Santa Cruz  
Culvario, San Agustín y Levilla y a la cuarta, las de  
Hospital, Casa D. Simon, Glorio del Páris y Maicao.  
Señalándose principio a este operario en el presente  
de agosto, a fin de que dentro del presente mes  
pueda publicarse el resultado de la formación de  
secciones y los en ellas comprendidos, para que pueda  
reclamarse en el termino de ocho dias, ante la Dipu  
tación provincial.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de puden  
señalar se dio por terminado la sesión que finio  
a las tres de la tarde y el Sr. certifica -

Me.

*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*  
Aguilar *[Firma]* *[Firma]*  
Vitalz *[Firma]*  
Jaeger *[Firma]*





Acuerdo) Reunida del Jurado trienal de Badajoz de veintiocho  
 ochocientos ochenta y dos. Reunidos los individuos  
 del Ayuntamiento en su Sala de sesiones, que se reunen  
 sabido al margen, bajo la presidencia de don D.  
 Calde D. Joaquín Laguarda con objeto de celebrar  
 la ordenación de este día y abierto a que fue se  
 leyó y quedó aprobada la siguiente

Resolución de todos los señores y acordados  
 en el Ayuntamiento, y acordados  
 guardando cumplido.

El Sr. Alcalde presidente manifestó la necesi-  
 dad, por haber terminado el contrato, de anun-  
 ciar en pública subasta el suministro de aceite  
 petroleo y comun y el alumbrado público  
 y de considerarlo así el Ayuntamiento acordaron  
 las bases y tipo por que había de hacerse el  
 subasta, al efecto después de discutido este asunto  
 acordó

1.º Que el precio de la arroba de aceite petroleo a  
 siete cuarenta y cinco reales y la comun paravos, fardillo,  
 de los serenos a tres pesetas.

2.º Que el rematante ha de suministrar o facilitar al Ayun-  
 tamiento el aceite petroleo y comun que necesita  
 para el alumbrado público hasta el fin de dicho  
 de veintiocho ochenta y tres, de inicio principio  
 al siguiente día del remate.

3.º El pago ha de verificarse por trimestres venidos,  
 previa liquidación y al efecto se practique.

4.º Que si el rematante dejara de cumplir con  
 cualquiera de las condiciones expresadas,



el Ayuntamiento las llevara a efecto por cuenta del mismo  
enfargandolos bienes suficientes para ello  
2ª Por este contrato ha de ser a suerte y ventura  
y por consiguiente en el Ayuntamiento ni el rematante  
han derecho a reclamar ni demurracion sobre  
el otro bajo de dichos articulos. Bajo el tipo y con  
dicion de suertes, usara a sueldo el Ayuntamiento  
de suerte para el alumbrado publico, su aduicion  
dore por una que creida del tipo fijado.

Tambien manifiesto la necesidad de vender  
en publico subasta el terreno de la propiedad  
del municipio, procedente de la expropiacion y del  
abandono de los terrenos por haberlos en su estado  
en punto prohibido, en virtud de la corporacion  
acordó se proceda a su venta previa tasacion  
por los peritos de la Villa y su producto ingrese en  
las arcas municipales, entendiéndose al efecto el  
D. Alcalde el dia en que haya de tener lugar.

Se dio cuenta del expediente de la contribucion  
territorial del presente ano economico y acordó apro-  
bado y que se ponga al publico en la Secretaria  
del Ayuntamiento por termino de ochodias para lo cual  
se remite al Sr. Delegado de Hacienda para su  
aprobacion.

Se dio cuenta del expediente instruido sobre abandono de eta-  
vio de cinco vacas cubrias y sus cridas, que fue licita  
por un el otro y entendiéndose la corporacion acordó que ha-  
biendo observado en su tramitacion lo dispuesto  
en el art. 7.º de las ordenanzas municipales y que  
durante el plazo de treinta dias se halla presentada  
persona alguna reclamando dho. remanente, con-  
forme al estado instruido se proceda a la venta  
de los mismos, previa tasacion, y su producto  
deducidos los gastos se depositaran en las arcas  
municipales y entendiéndose al que apareca



ser en dueuo p[ro]va justificacio  
D[omi]no habiendo otorgado p[ro]videncia en la  
quedara suenta se dio p[ro]testacion de la suenta  
que firma dicho Alcalde de que qual ha certifica

*José Aguilas Pariz*

*Sebastian Lopez*



*Prisco Vitalz*

*Joaquin Sanchez*

Acuerdo de la Junta del Ayuntamiento de esta villa de Badajoz  
relacionado con el asunto de las Cuentas de las Cajas  
del Ayuntamiento en su sala de sesiones, cuyos nombres  
al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Joaquin Sanchez y la asistencia  
con objeto de celebrar la ordenanza de esta villa  
y subvencion que fue de ley y queda aprobada  
la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenanzas y sus  
rubricas, sueltas en los R. O. y acordaron seguir  
su cumplimiento.

El Sr. Alcalde procedente manifestando la  
necesidad de adquirir una parcela para  
su colocacion en la Calle de Abolender  
Valde, entienda fijada en la puerta de Santa  
Catalina y la de la Cigarrera a la  
Calleja por encontrarse esta a bastante  
distancia y por consiguiente entre ellas



bastante sonada, en virtud de corporacion  
acordada, se adquiere una parcela de terreno para  
su colocacion, que se colgara en el sitio ma-  
nifestado por el Sr. Alcalde, pagandose su importe  
del capitulo de un punto, quedando a cargo  
este servicio al Sr. Alcalde presidente.

Los hebrados unigen este asunto pendiente  
en el que de este momento se dio por terminada  
la sesion que firma este teniente, como  
acostumbra de que queda notificado.

No. *Trujillo Lopez*

*Sainz*

*Risco*

*Aguilar*

*Vitalz*

*Joaquin Ferrer*

Nota y Rucio del Puno tuvo de este de un punto  
seis y ochenta y dos: El Ayuntamiento no ha celebra-  
do sesion por no haberse reunido numero  
suficiente de concejales, y lo rubrica el  
Sr. Alcalde presidente.

*Ferrer*

Acuerdo y Rucio del Puno punto de este de  
seis ochenta y dos: Reunidos los  
individuos del Ayuntamiento en sala de sesion,  
y que al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Joaquin Trujillo  
Lopez, como objeto de celebracion



N. 0.584.980



la ordinaria de este día y sobre que  
 fue se leyó y quedó aprobada la anterior.  
 Se dio cuenta de toda la orden y se  
 celebró un voto verbal B. O. y acordaron se  
 guarden y cumplan.



El Sr. Fiscal de procedente manifestó que  
 esta sería la orden de ser ordinaria, según  
 las papuletas de citación tenía por objeto  
 el verificar el sorteo de asociados que en  
 el año económico de mil ochocientos  
 ochenta y dos al ochenta y tres, ha de com-  
 poner en unión del ayunt.º la Junta  
 municipal, ordenando que se le leyeran  
 en alta voz y por secciones las papuletas  
 que contiene los nombres de cada una  
 de los contribuyentes que la componen y  
 habiendo así verificado una a una se  
 depositaron después sección por sección  
 y sucesivamente en la urna preparada  
 a propósito y habiendo estado en cada  
 sorteo el número de papuletas correspondiente  
 a cada grupo de el resultado siguiente



Primera seccion

D. Juan Maria Bat. Don Pedro Valverde  
y D. Juan Alvarez.

Segunda seccion

D. Juan Fran. Chacon D. Sabir Pavon, D. David  
Qui D. Diego Santos

Tercera seccion

D. Juan Ramirez Torres, D. Manuel Oca D. Juan Pavon

Cuarta seccion

D. Esteban de la Lanza

Concluida asi la operacion el Ayuntamiento acordó  
que se publique en la forma ordinaria el resultado  
de lo que se pare a los interesados en oportuna  
comunicacion haciendolos saber para los  
fines pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que  
darse cuenta se dio por terminada la sesion que finia  
como acostumbra de que se ultin certifique =

W. Grajales Aguilera Ramirez  
Lopez Vitalz  
Pisco  
Joaquin Ramirez

Acordado en la sesion del dia cinco y siete de agosto de mil  
ochocientos ochenta y dos. Reunidos los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sus  
sals de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Joaquin Grajales Cebalundo, con objeto de  
celebrar la ordinaria de este dia, y abierta,  
que fue por dicho tenor, se leyó y quedó



aprobada la anterior.  
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares  
instructas en los Boletines oficiales y acordaron  
se guarden y cumplan.

La corporacion acordó se abonen sus haberes  
a los empleados hasta el mes de Junio, gastos  
de secretaria, guarda municipal, material  
para el alumbrado publico, a la paranta D.  
Orsula Caicedo, a la viuda de Cienfuegos  
y se cuenta punto de la partida de imprenta  
por los conceptos referidos, y todo da el result  
Inde siguiente



Capitulo 1.º art.º 1.º	1115.75
"    "    2.º	48.75
Cap.º 2.º art.º 2.º	111.25
Cap.º 3.º art.º 2.º material	206.12
Cap.º 4.º art.º 1.º	91.00
Cap.º 7.º art.º 4.º	91.00
Cap.º 11.º art.º 1.º	60.00
Total	2023.87

No habiendo otros asuntos pendientes, ni de que  
darse cuenta se dio por terminada la sesion que fir  
man como acostumbra de que goza el Sr. certifica

16

*[Handwritten signatures: Aguilar, Lopez, Pisco, Sainz, Vitalz]*

*[Handwritten signature: Joaquin Encinas]*



Badajoz, a 16 de Agosto de 1907



de mil ochocientos ochenta y dos: Remitiendo los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se expresan en la tabla de sesiones,  
con objeto de elevar la ordinaria presente dia, bajo la presi-  
dencia de D. Joaquin Izquierdo y Castaños y abiente y que fue  
de ley y queda aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares mandadas  
por los D. O. y acordaron se guarden y cumplan.

Se dio cuenta y fue aprobado el repuesto equivalente  
al impuesto de la sal, exponiendo al publico por termino  
de diez dias y terminada dicho plazo se remite al Sr. Delegado  
de Hacienda para su aprobacion.

Quo habiendo visto asuntos pendientes en el cuadro  
cuenta de dicho goviernomide la casa que firma este  
tras de que el Sr. certifico:

Mr. *Izquierdo* *Aguilar*  
*Superior* *Sainza*  
*Risco* *Vitalz*  
*Izquierdo*

Extraordinario  
Revista del Perno año de setenta y dos de mil ochocientos  
ochenta y dos: Remitiendo los individuos del Ayuntamiento y mayores  
contribuyentes, que al margen se expresan en la tabla de sesiones,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Izquierdo y  
Castaños, con objeto de elevar la ordinaria presente dia, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde y abiente y que fue de ley y queda  
aprobada la anterior. El Sr. Alcalde expuso que el objeto de esta  
resolucion es que se saquen el articulo de cuenta  
de la Contaduria de tres de D. O. de mil ochocientos ochenta  
y dos como se vio de los expedientes ejecutivos remitidos  
en los cuarenta y tres dias del año de mil ochocientos ochenta  
y dos al ochenta y dos por el comisionado de agrarios  
por contribuciones directas, declararon fallido a ciento  
noventa individuos de los que dara relacion el Sr. y se  
expone al publico por termino de diez dias, segun previene  
la Ley de Veinte de D. O. de 1847 que se remite al Sr.  
expediente de su referencia, acordando ademas se





procede al apremio de tener pago contra los señores con-  
tribuyentes que aparecen en decubiertos. Asi lo acordamos  
y firmamos de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
Supra *[Signature]* Aguilar *[Signature]* Sainz *[Signature]*



*[Handwritten signatures]*  
Risco *[Signature]* Vitalz *[Signature]*

*[Handwritten signature]*  
Praguiñ Ferriner *[Signature]*

Nota: Reunión del Excmo. Sr. D. de 10 de Julio de mil ochocientos ochenta  
y seis. El Ayuntamiento ha celebrado sesión por no haberse  
reunido número suficiente de concejales, y lo certifica  
el Sr. Presidente

*[Handwritten signatures]*  
*[Signature]* Ferriner *[Signature]*

Extraordinaria Reunión del Excmo. Sr. D. de 10 de Julio de mil ochocientos  
y ochenta y seis. Reunidos los señores concejales del Ayuntamiento y  
mayores contribuyentes que al margen se expresan, en  
la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Praguñ Ferriner Castañeda, con objeto de celebrar  
la extraordinaria para lo que habian sido citados  
previamente y abierto que fue sesión en la que se habien  
formado y expuesto al publico la relación de los se-  
ñores que se acordaron fallidos por el término  
de seis dias, sin que durante dicho tiempo se



se haya hecho reclamación alguna, tuvo uso de la palabra el Sr. Regidor D. Andrés, y conforme lo asistió con el acuerdo por este tenor, acordó por unanimidad consideras como partidos, pólidos, los asentados en la relación formada por el Sr. D. J. y que previa audiencia de la Junta repetidora se remitir las diligencias, actuadas al Sr. Admon. ecónomico de la provincia a los efectos pvenidos. Añalo acordado y firmado de que en efecto =

José Tragero          Aquilino          Lainez  
 Superior  
 Pisco          Vital

Joaquín Guzmán

Acuerdo J. Rivera del B. n. 30 de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos: El Ayuntamiento no ha ultrabado sin embargo haberse mudado ningún impuesto de concejos, y lo contiene el Sr. Alcalde.

José Guzmán

Acuerdo J. Rivera del B. n. 31 de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos: Acordado los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la tabla de sinos, con el objeto de ultimar la ordenación de este de bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Tragero y b. hancada y abierta que fué de lego y queda aprobada la autenior.

Se dio cuenta de todo, las ordenes y asientos, inserta en los B. O. y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad de que una comisión pasara a Madrid a gestionar con el Sr. Sr. D. y a poder del Ayuntamiento los intereses venidos de las obligaciones impuestas en la línea férrea de



desida a Sevilla; pagando al propio tiempo al Sr. Portillo la cantidad facultada al municipio por cuenta de otros intereses, e ingresando oportunamente abierta transaccion sobre este punto, despues de con ferencia los individuos presentes, acordaron por unanimidad, nombrar para que parea a Madrid con el objeto indicado al Sr. Alcalde presidente, D. Juan Guzman Castaneda, el Sr. D. Joaquin Escamez y el vecino D. Juan Ant. Gutierrez, abonandole por gastos de viaje y demas q. se originen en el presente inminente punto con cargo al capitulo o cuando no primer del presupuesto del ejercicio pp. en ejercicio, dando cuenta de los gastos q. a efecto practiquen e ingresando en depositaria la cantidad que reciban del Sr. Srna.



No habiendo otros asuntos pendientes ni de que darse cuenta se dio por terminada la sesion, que firmaron por los señores el Sr. secretario =

Mo.

*Guzman Castaneda*

*Joaquin Escamez*

*Juan Ant. Gutierrez*

*Joaquin Escamez*

Nota = Revisa del Presupuesto primero de Octubre de 1881 el rubricado ochenta y dos. El Ayuntamiento no ha librado senon por no haberse reunido un numero suficiente de concejales y lo rubrica el Sr. D. Angel Sanjurjo primer teniente en ejercicio por ausencia del Sr. presidente.





Asunto { Reunión del Tesoro secho de Oct. de mil ochocientos ochenta y dos.  
Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan  
en su sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria  
de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Tragon  
Castro y abilita que fui selago y quedo prohibida la  
anterior. Se dio cuenta de toda la orden y resoluciones sus-  
tos, en los Botines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.  
El Sr. Presidente manifestó a la corporación que en  
cumplimiento de la misión que le fue confiada en sesión  
de veinte y cuatro de setiembre pasado se había personado  
en Madrid a comparecer de los señores señores que compo-  
nan la comisión y entregó al Sr. D. Manuel de Alarcón  
del Ayuntamiento las cartas de pago por valor de veinte y siete mil  
cuatrocientos veinte y siete reales que importan los intereses que tiene  
que pagar el municipio de la obligación del ferrocarril de  
Madrid a Zaragoza y Alicante hasta la fin del presente que suman  
cinco mil trescientos treinta y cinco reales.

Que el Sr. D. Manuel de Alarcón de la compañía de los ferrocarriles  
total el importe de las cartas de pago e hizo entrega a la Comisión  
del Ayuntamiento de veinte y siete mil setecientos doce reales ochenta  
y cinco que han sido ya ingresada en la depositaria  
para que el Ayuntamiento acuerde su distribución. En la diferencia  
de otras cantidades existentes en cuatro mil setecientos veinte  
y cinco reales ochenta y cinco que quedo en poder del Sr. D. Manuel de Alarcón  
honorarios y derechos por las gestiones que practica para que  
se lleve a efecto la cesión del ferrocarril expresado a la  
compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante y por el tanto  
por ciento de cobrado de según puede verse por la cuenta  
que formo el mismo Sr. D. Manuel de Alarcón y en este acto se presenta  
al Ayuntamiento para que sea examinada. También manifiesto  
al Sr. Alcalde presidente, que como puede verse por la  
nota puesta al final de la cuenta del Sr. D. Manuel de Alarcón, la Comi-  
sión del Ayuntamiento no se considero con facultades para  
aceptar en definitiva esta cuenta, en la parte que se refe-  
re al señalamiento de derechos y forma de su cobro,  
dejando todo a la resolución del Ayuntamiento debiendo  
se vestir para que la corporación acuerde con respecto  
conocimiento del asunto que el Sr. D. Manuel de Alarcón está dispuesto  
según manifiesto, a sostener ante los Tribunales la  
providencia de los señores señalados y que se hizo pago







si el Ayuntamiento lo demandan por causas necesarias, y para  
 de que, si como espere, se ocasionen la importancia  
 de sus gestiones y la legalidad de sus honorarios, entonces  
 como donativo voluntario suviana al Ayuntamiento la can-  
 tidad de mil setecientos siete pesetas, oncecientos setenta  
 y una que la destinare a cubrir las obligaciones del pue-  
 blo. Leida por el Secretario las cuentas del Sr. teniente  
 y nota final y abierta brevemente sobre este asunto, el  
 Sr. D. Sebastián Lopez dijo: Que a su juicio, era preciso  
 examinar si al Sr. teniente le corresponden tales ó cuales hono-  
 rarios por sus gestiones y si tiene ó no derecho a señalar-  
 los según su voluntad, porque esta es una cuestión  
 que difícil de resolver que hasta ahora ninguno  
 contencioso han obtenido que el Sr. teniente, que  
 sobre el particular han consultado a las autoridades  
 superiores, que solo debe atenderse a los beneficios que  
 el Municipio disfruta con sueldo el capital que se  
 inyecta en la causa de donde se deriva, beneficio  
 que se debe a las gestiones del Sr. teniente, pues en la con-  
 ción de todo esto que visto a la uson no se hubiere llevado  
 a efecto el capital estaría perdido, y que basando como  
 base el Sr. teniente, si se aprueba su cuenta, un donativo  
 de mil setecientos siete pesetas, oncecientos setenta y una  
 devisa que rebaja una sexta parte de los honorarios  
 que al principio señalaba, y que de brevedad la mayor  
 parte de esta rebaja a las gestiones de la comisión  
 enviada a Madrid y al Ayuntamiento del Sr. teniente  
 debe darse las gracias a la comisión y aceptar  
 la cuenta presentada, sin perjuicio de lo que las  
 autoridades superiores puedan resolver en algún  
 caso concreto ó al concurso de las cuentas municipales.



en que este pago se comprenda. En el mismo sentido se opinaron los señores Aguilar y Vatal y habiéndose suscrita la palabra los señores Javier y Castilla se declaró el punto sufficientemente discutido y el Ayuntamiento acordó dar las gracias a la Comisión que fué a Madrid por el contenido que ha demostrado en favor del municipio al tratar con el Sr. Srna de la cantidad que había de pagar en concepto de honorarios, pues a su interés se debe sin duda, la posesión de la propiedad de los derechos señalados, aunque esta se haya revuelto a la forma de donativo voluntario. También se acordó aprobar la cuenta rendida por el representante del Ayuntamiento D. Juan Urea que lleva fecha de treinta de Setiembre último, de la cual resulta que por interés de la compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zamora y Alcañete la cantidad de veinte y cinco mil setecientos, veinte y cinco, habiendo hecho entrega de veinte y dos mil setecientos, doce y cinco, cincuenta y cinco y reservando la diferencia o sean once mil setecientos, veinte y cinco, cincuenta y cinco como pago de sus honorarios, dando las gracias al propio tiempo, por sus gestiones y buenos servicios en favor del municipio y por la generosa oferta que se acepta con reconocimiento de entregarse al fondo de propios como donativo la suma de mil setecientos, veinte y cinco, cincuenta y cinco. Igualmente se acordó que la aceptación de los derechos señalados y cobrados por el Sr. Srna se entienda con la cualidad de sin perjuicio, pues el Ayuntamiento de elvina en dicho sitio cualquiera suposición que pudiera erigirse a los concejos, que mas tarde en acción para repetir contra él, si algun día se declara por autoridad o Tribunal competente que son ilegales el importe o la forma de cobro de sus honorarios.

El Ayuntamiento se ocupó de las partidas fallidas por la contribución territorial de años anteriores y el acta original obra en el expediente instruido al efecto.

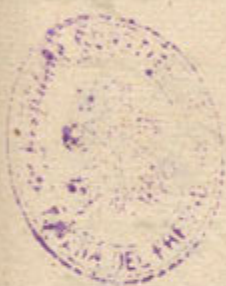
Y no habiendo otros asuntos





pendientes ni de que dame cuenta se dio  
por terminada la sesion que finia dicho  
día de que yo el tño certifico

*[Handwritten signatures: Lopez, Aguilar, Lami, Misco Vital]*



*[Handwritten signature: Juan Manuel Ferrer]*

Acuerdo de Plena del Presno quince de Octubre de mil  
ochocientos ochenta y dos. Remite los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su  
sala de sesiones, bajo la presidencia de D. Praxedis  
Bragua Costaneda, con objeto de celebrar la ordi-  
naria de este día y abierta que fué se leyó y que-  
do aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y circu-  
lares insertos en los Boletines oficiales y acor-  
daron seguirlos y cumplirlos.

El Ayuntamiento de ocupó de rectificar el acuen-  
ta hecho sobre faltido de la contribucion  
territorial de este año anteriores y el cunto original  
obra en el expediente original.

Se dio cuenta de una nota suelta presentada por  
D. José de Vargas y Vargas y otros vecinos protes-  
tando del reparto de consumos de este  
año, y el Ayuntamiento acordó pare a uniforme  
de la Junta repartidora.

Generalmente se dio cuenta de otros de José  
Coma Simo vecino de Hinojosa del Valle.





Adornos del Sr. D. Agust. Sanchez y Aguirre, solicitando  
que en su poder dante no debe figurar en el repart.  
de caudales por no tener. cada obrero, y en su  
virtud el Ayuntamiento acordó por el informe de la  
Junta repartidora

El Sr. Alcalde pidiendo manifestar a la  
corporacion que obra en la Alcaaldia y conignado  
en Depositione cargo de D. Juan Delgado Basal las  
mil docientos cincuenta pesetas que para calamidad  
quieren concederle, a este Ayuntamiento, produciendo que  
la corporacion acuerde los trabajos en que haigan  
de ocuparse los jornaleros, y salario de estos y la  
provision de herramientas y demas necesarias  
al efecto; en su virtud la corporacion dispuso  
de discutir este punto suplenientemente acordó:

- 1.<sup>o</sup> Re composición del canil de Baldermede, en el  
punto conuido por la Pena Sordana.
- 2.<sup>o</sup> Muro las Calle, de los chartrines Coso
- 3.<sup>o</sup> Muro en de Sevilla, empedras las aceras y el centro  
construccion de una cantera.
- 4.<sup>o</sup> Que el precio del jornal sea el de una peseta y el  
de los carpenteros, una veinte y cinco
- 5.<sup>o</sup> El de los Caballeros setenta y cinco centimos una
- 6.<sup>o</sup> El de los Carros, otros peones, setenta y cinco cent.
- 7.<sup>o</sup> El de los Maestros, de la costumbre en esta localidad  
de dos pesetas a tres pesetas
- 8.<sup>o</sup> El carro de las Saulehas, una peseta, veinte y cinco cent.
- 9.<sup>o</sup> La adquisicion de tres damas de repartir, terreno,  
a seis pesetas una, diez y ocho pesetas
- 10.<sup>o</sup> Muro de seis manas, a dos cincuenta y siete una, quince  
pesetas.

Y por ultimo las herramientas se solicitan del  
representante de la Cometera en construccion  
de Villafranca a esta Villa, con la condicion  
de devolverse en el mismo estado que se recibia







abandonando los agujeros y aceros que se com-  
pra a los precios corrientes.

Se hubieron acordado nombrar a D. Angel  
Sainz Garcia Rubio, D. Diego Aguilar Reyes  
primero y segundo teniente de Alcalde para  
que examinen los trabajos y otros pongan  
los capataces que crean necesarios.

Y finalmente acordaron que los capataces pre-  
senta a la comision dia por dia la lista de los  
trabajadores con inclusion de los caballerias  
con su importe total, las cuales visaran los  
individuos, y con este requisito ordena el Alcalde  
el caso al Diputado, asi como todos los  
demas gastos, para en su dia, en un certificado  
de este asunto, que servira de cabera, rinda  
cuenta la comision encargada, la que era  
reunida por la corporacion, se remitira  
a la superioridad como esta prevenido.

D. Angel Sainz Garcia Rubio, primer teniente de  
Alcalde expuso que el Ayuntamiento y asociados a su  
la Junta municipal, al aprobar el presupuesto  
del actual año economico, teniendo presente  
la ley de recit. publica de recien de setiembre  
de mil ochocientos ochenta y siete, y que este  
pueblo con arreglo al ultimo censo, no consta  
mas que de tres mil seiscentos setenta y siete  
habitantes, unicamente consiguiendo en el mismo





el pago de los profesores elementales de instrucción  
primaria, suprimiendo con tal motivo la superior  
que existe a cargo del D. Juan Antonio Quintana: este  
y otros fueron motivos para devolverse el Sr. Go-  
bernador, a quien se remitió para solo el efecto de  
carregir las extralimitaciones legales, el cual reformado  
obtuvo la aprobación de dicha autoridad; ahora  
pues con vista de lo expuesto y la carencia de recursos  
con que cuenta este municipio para cubrir sus  
primeras atenciones, debo llevar el Ayuntamiento adelante  
aquel propósito a pagando en las mismas razones  
que tubo y quedan expuestas, por lo que terminante-  
mente lo preceptua la orden de V. M. de 17 de Julio de  
mil ochocientos setenta y tres, de acuerdo con el Ayuntamiento  
obligado a más de lo que la ley comunique, sin embar-  
go de todo el Ayuntamiento o corporación acordará lo  
mas conveniente: tomada en consideración y después  
de discutida suficientemente acordó la corporación  
que la escuela superior de niños que existe en  
esta población a cargo del D. Juan Antonio Quintana se  
considere como elemental y como tal se consigné  
en el presupuesto la cuota que le pertenezca, fun-  
dado en las razones expuestas por el Sr. D. Juan Antonio  
Quintana de fecha de 17 de Agosto de mil ochocientos  
setenta y tres, sacándose copia de este parte-  
cular y se remita al Sr. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Quintana  
provincia como previene la Real Orden de  
treinta y tres de Mayo de mil ochocientos  
setenta y tres, para su aprobación.

El Ayuntamiento se ocupó de la distribución  
de fondos en cuanto al ejercicio del año se-  
guiente de mil ochocientos setenta y tres al



secreta y dos en la forma siguiente

Cap. 1.º art. 1.º	M. Dep.º de los fondos	500 - -
Id.	Id. 2.º Material de tren	107.25
Id.	Id. 4.º Arrend.º de local de escuela y material de la guardia civil	136.47
Id.	Id. 6.º A. D. Juan Carrillo, reconocimiento de cinco quintales a medida de los 55, 50 y 50 libras.	45 - -
Cap. 8.º	Id. 2.º Material del alumbrado	6.50
Id. 4.º	Id. 1.º Personal de instr. primaria	1161.26
Id.	Id. 2.º Material de Id.	244.75
Id.	Id. 3.º Casa habit. de los profesores	162.50
Id.	Id. 5.º Retrib. de los profesores	244.77
Id. 5.º	Id. 2.º A. D. José M.ª Sant, medicina a los pobres	475.75
Id. 7.º	Id. 12.º M.ª Dip.º Prov. contingente	8.244 - -
Id.	Id. M.ª Comisión de Madrid p.º no haber suficiente cantidad comprada y conignada de mas en este art.º y en el	450 - -
Cap. 11.º art. 1.º	A. D. José M.ª viaje a Badajoz	75 - -
	A. D. José M.ª, lactancia a su hijo	10 - -
	A. D. M.ª Ramona, colocacion de hijos de familia	19.50
	A. D. Pedro Cordeiro, Comisariado	7.50
	A. D. Valle Moral, lactancia a su hijo	10 - -
Cap. 12.º art. 1.º	M.ª Dip.º Contingente	1776 - -
	Total	12.659.30.



Iguualmente acordaron, se abona del presupuesto corriente y con cargo al Capital primer art.º segundo, doscientos pesetas a D. José María, por gastos de su familia de cincuenta familias por el mismo.

Prohibiendo otro asunto pendiente en seguimiento de cuenta se dio por terminada la sesion, que finio a las tres de la tarde  
At.º  
Jefe de la Oficina  
P.º  
V.º





Joaquín Romero

Acuerdo de la Junta del Prerogativo de Ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido, la Junta de señores de la Real Audiencia de esta ciudad, con objeto de celebrar la ordenanza de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Grajera y Castañeda y abierto que fue el libro que quedó aprobado en autos.

Se dio cuenta y se leyó las ordenanzas y circulares insertas en los B. O. y se acordó se guarden y cumplan.

También se dio cuenta de los informes emitidos por la Junta repartidora de redimidos en las reales matrices de agraves presentados por D. Julián de Vargas y Vargas y otros vecinos y la Real Audiencia y D. Julián Comas. Admisor el Sr. D. Sr. Sánchez y otros dos.

Acordándose estos en un todo conforme con el mismo entregándose los interdictos, con el informe de la Junta y parte acordada, a los interesados para que hagan uso del derecho que se les acuerda. No habiendo otro asunto pendiente, se levantó en auto se dio por terminada la sesión que firmó de que así es =

Joaquín Romero  
Joaquín Romero  
Pérez Vital  
Joaquín Romero



N.º 920.876



**Acuerdo** En la Villa de Rivera del Puerto a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se copian, en su sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ortega Castañeda, y abierta que fue el Pleno y quedo aprobada la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares emitidas en los Colegios oficiales acordaron segun el plan.

El Alcalde presbente manifestó a la corporacion que las obras proyectadas en la Calle de Sevilla, a virtud de las mil docientos cincuenta pesetas que fueron concedidas por calamidad, no podian terminarse por falta de recursos, y como quiera que de no hacerse se causaria grandes perjuicios a aquellos vecinos, creia que la corporacion debia acordar recursos para ello, en su virtud despues de discutir este punto suficientemente y con vista del presupuesto del anterior ejercicio en amplacion acordó: que las mil quinientas y sesenta y seis pesetas veinte y cinco centimos sobrantes en el cap.º sexto articulo tercero se destinan desde luego a la obra de la referida Calle de Sevilla justificando su inversion por medio de listas del capataz nombrado con expresion del jornal de cada uno, vicada





esta por la comision S. Miguel Sainz y D. Diego Aguirre  
 los Reyes, asi como la orden del Rey por el Sr.  
 calde prudente para el Dep.º el cual con vista  
 de estas lictas formara la cuenta o resumen  
 total, de que se dara cuenta al Ayuntamiento para su  
 aprobacion, y en su vista se autorice el consumo  
 de este libramiento y sus cedulas, y si en el tiempo  
 no se terminara la obra, se saque del sobrante  
 consignado para pago del contingente provin-  
 cial, en igual forma de preceder.

Y no habiendo otros asuntos pendientes ni  
 de que darse cuenta se dio por terminada  
 la sesion que firman estos señores segun

Yo el Sr. Presidente  
*[Signature]*  
 Yo el Sr. Secretario  
*[Signature]*  
 Yo el Sr. Fiscal  
*[Signature]*  
 Yo el Sr. Procurador  
*[Signature]*

*[Signature]*

Nota / Rivera del Presno en el 11 de Noviembre de  
 mil ochocientos ochenta y dos. El Ayuntamiento nota  
 celebrada sesion por no haberse reunido un  
 numero suficiente de Concejales y lo subscriben  
 el Sr. Presidente.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]* / Rivera del Presno de Badajoz





Se de diez ochocientos ochenta y dos. Remun-  
 dos los individuos del Ayuntamiento que al mar-  
 que se repuran, en la Sala del senor con  
 objeto de celebrar la ordinaria de este dia,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin  
 Bragera y Castaneda, y a virtud que para por  
 dicho tenor, se leyó y quedó aprobada la  
 anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes  
 y resoluciones insertas en los Boletines oficiales,  
 y acordaron se guarden y cumplan.



Se dio cuenta de la cantidad, que con car-  
 go al capitulo seis artículo tercero, del ejer-  
 cicio de mil ochocientos ochenta y cinco al ochu-  
 ta y dos, invertida en las obras de la calle  
 de Sevilla, segun acuerdo fecha veinte y  
 nueve del proximo pasado mes, autorizada  
 por lista por el diputado y el recibidor y  
 misiva de la cantidad que arroja, asi como  
 ademas del diez por el Alcalde, se acuerda  
 con viado por la Comision, un portante  
 de las ocho listas, segun resumen presentado por  
 el depositario, quinientos ochenta y dos reales,  
 cinco centimos; acordado por la congre-  
 gacion acordó por unanimidad, que des-  
 de luego se extienda el correspondiente li-  
 bramiento de mencionada cantidad con  
 cargo al cap.º y art.º citados, por utos con  
 forma la cuenta presentada que desde  
 luego se pueban en todas sus partes, unien-  
 do al libramiento esta que sirva de jus-  
 tificante.

Y no habiendo otros asuntos pre-  
 sentes ni de que darse cuenta se  
 dio por terminada esta que finca



dicho, tres de que yo el teniente certifico =

Joaquín Aguilera Sáinz  
López

Risco Vitalz

Joaquín Sáinz

Acuerdo / Revisión del mismo día y mes de Noviembre de  
mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los señores  
duos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la  
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Joaquín Aguilera Sáinz, abierta y abierta que fue  
se leyó y aprobada la siguiente  
Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones  
insertas en los Boletines oficiales y acordó que se  
guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone de la partida  
de su presupuesto capitular, en el artículo primero  
a José Saavedra, cinco puros cincuenta centavos,  
por el cargo del peso natural del municipio, y  
cinco puros ochocientos ochenta y cinco centavos  
a Francisco Saavedra, guarda de la Alameda  
del municipio, por los haberes consignados en cantidad  
alguna en el presupuesto para el objeto expresado.  
Y no habiendo asunto pendiente de que dar cuenta es por  
terminada la sesión que firman dichos señores como acostumbra  
de que yo el secretario certifico =

Joaquín Aguilera Sáinz  
López

Risco

Joaquín Sáinz

H.





Acuerdo y Placeras del Trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Tragera y bastaneda con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada la anterior; se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y acordaron se guarden y cumplan. No habiendo otro asunto de que darse cuenta, la Corporacion se ocupó de la formacion del alistamiento para el actual reemplazo a presencia del Coadjutor D. H. deponer Merchau y el acta original obra en el expediente de su ramo. En este estado se dio por terminada la sesion que firman dichos Sres como acostumbra de que yo el Secretario certifico =



Tragera  
 Tragera  
 Aguilar  
 Sainz  
 Vico Vital


Joaquin Tragera

Acuerdo y Placeras del Trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Tragera y bastaneda con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada la anterior; se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y acordaron se guarden y cumplan. El Sr. Alcalde comunicó a la Corporacion la necesidad de que se designara la sala donde haya de verificarse la eleccion de Diputados provinciales para su publicacion diez dias antes como está prevenido en su vista la Corporacion acordó designar el



local de Sala de sesiones para el objeto suscitado. Tambien manifiesto el Sr. Alcalde que con motivo de las elecciones, reparos para cubrir el deficit del presupuesto y otros trabajos extraordinarios que tocan en su mayoria han recaido sobre el escribiente D. Braulio Maria Pardo haciendo necesidad para ello de trabajar en horas extraordinarias por muyas razones creidas y des lo exigia en la corporacion acordar una cantidad en gratificacion por expresados trabajos, disientidos suficientemente este punto acordaron por unanimidad señalar la de docecientas cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de imprentas por no haber coniguada cantidad alguna para este objeto que se librare en la mayor brevedad; y no habiendo otro asunto de que dar cuenta se vio por terminada la sesion que formaron todos los Sres como acotambros de que yo el Secretario certifico =

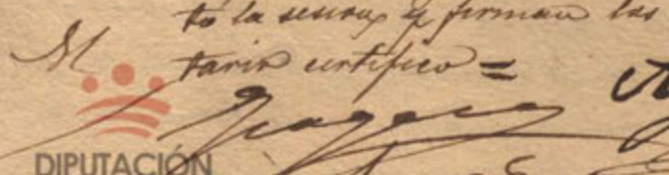


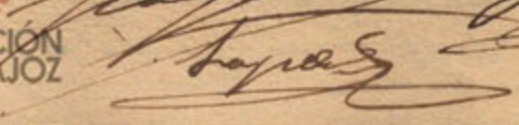







Acuerdo. =

Severas del presente dia de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento y que al margen se expresan en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Bragera y Castañeda con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia y abierta que fue se leyó y quedo aprobada; se vio cuenta de todas las ordenes y circulars insertas en los Boletines Oficiales y acordaron se guardasen y cumplan. El Sr. Alcalde manifestó que debiendo tener lugar la eleccion de Diputados provinciales el domingo dia y siete del corriente y estando señalada el local de sala de sesiones para la eleccion, procedio que la corporacion designara local para celebrar la ordinaria de dicho dia o bien que no se verificase si para ello no hubiera necesidad; en su virtud la corporacion acordo la supresion de dicho dia de sesiones ordinaria y caso de que hubiera algun asunto urgente este el Sr. Alcalde si sesiones extraordinarias en cualquiera de los dias siguientes, suente estar y no habiendo asunto pendiente de que tratar se levanto la sesion y firmaron los Sres como acotambros de que yo el Secretario certifico =



Rico Vitalz

Juazm Ponce

Acuerdo y Placeres del primer veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Tragera bastaneda con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue por dicho Sr. se leyó y aprobó la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y acordaron se guarden y cumplan. Se dio cuenta del precedente reparto formado por la Junta nombrada al efecto para cubrir el déficit del presupuesto Municipal como recurso acordado en junta municipal y en su vista después de examinado detenidamente acordó aprobarlo en todas sus partes y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación y obtenida que sea se entregue la lista cobratoria y recibos balonarios al cobrador del impuesto para que haga efectiva las cuotas que contiene por los trámites legales. Tambien se dio cuenta de la formada por la Comisión encargada de las obras de las calles Corso, Sevilla y Camino de Baldoñode hasta invertir los mil docientas cincuenta pesetas concedidas a este pueblo en concepto de calamidad y en su vista previo examen de las mismas acordaron aprobarla en todas sus partes remitiendole original al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos prevenidos. Tambien acordaron se abone con cargo al Capitulo nuevo, artículo doce del presupuesto del ejercicio anterior en ampliacion a Diego Cano y Joaquin Barcia Capataces de la obra calle de Sevilla la cantidad de cinco ochenta y seis pesetas cincuenta cent. importe total de las listas exhibidas y al propio tiempo al Director de la Sacata Agrícola por sus servicios a la misma treinta pesetas con cargo al Capitulo primero art. Tercero de dicho presupuesto. Tambien acordaron que existiendo fondos en poder de D. Cristobal Baguer agente de este Municipio y documentos y papel del Estado en el de D. Jeronimo Orduna nombrar al Sr. Alcalde Presidente y D. Juan Maria Sat para que pases a la Capital y recojan los fondos de poder de aquel y de libro los documentos y papel





el cual, y para ello desde luego se facultó a dichos tres  
tragos la venta a precio de cativaciones en Bolsa publicar  
de en la sacata con un uno por ciento de quebrante hacien-  
dolo así constar en los recibos que al efecto tengan que prac-  
ticar; al propio tiempo se autorizó a referidos tres gestionen-  
erantes a cuenta tenga pendiente este Municipio en las ofi-  
cinas del Estado pidiendo certificación de cuanto al Mu-  
nicipio pudiere interesar, y por último se abonó a los mis-  
mos por gastos de viage, estancias y demás la cantidad de  
ciento cincuenta pesetas con cargo a la partida  
de impuesto.

Fuero habiendo otros asuntos pendientes en el que  
darse cuenta se dio por terminada la sesión que fir-  
man dichos señores como acostumbre de queza

el tres certifico =

No. Trages Aguilera Sainz  
Lopez  
Pisco Vitalz

Trages Remier

Acaudo y Rivera del Juicio treinta y uno de diciembre  
de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido los  
individuos del Ayuntamiento, que al magan se en-  
saron en su sala de sesiones, bajo la presiden-  
cia de D. Angel Sainz Faria Rubio, primer  
teniente de Alcalde por ausencia del quide-  
te, con objeto de celebrar la ordinaria de  
este día y abierta que fue, por dichos señores





N.º 0.920.878



se leyó y quedó aprobada la anterior.  
Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares insertos en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento se ocupó en el resto de los meses citados para el cumplimiento del año próximo mil ochocientos ochenta y tres, y el acta original obra en el expediente instruido al efecto.

El Ayuntamiento acordó se abone a D. Cristóbal Baquero Agente en Badajoz cincuenta y seis pesetas ochenta y cuatro centimos que ha cumplido al recibir el pago por su trabajo al respecto territorial, repulda los recibos de industrial, sellos para los impuestos del ramo de suertes, y impuestos de lites de embargo, todo con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto corriente. Así mismo se abone con cargo al cap.º y artículo citados, a D. José Guinier, diez y ocho pesetas por la adquisición y entrega de los recibos de consumos, y por último a D. Cristóbal Baquero, cincuenta pesetas importe de sus honorarios.



como representantes de este municipio en el  
Capítulo, como pondré al presente que he  
traydo de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos pendientes  
ni de quedar en cuenta se da por terminada  
de la sesión que finan. Doy tres como  
acostumbra de que quel tres certificar =

No.

Laino

Aguilera

Supera

Pisco

Vital

señal de + de  
Pedro Pachon

Juan José Serrano

Nota) queda cerrado este libro de  
actas y acuerdos del Ayuntamiento con  
sus documentos y tres folios útiles  
sellados y rubricados por el Sr. Alcalde  
D. Juan José Serrano y Caceres y  
por el Sr. secretario de ayuntamiento  
Juan José Serrano























